

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA MADASI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ZEKIE SMEKE SACAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 48, fracciones I, XV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (**DGRMS**) a través de la Dirección de Recursos Materiales (**DRM**), Dirección de Servicios (**DS**) y Dirección de Infraestructura (**DI**) requieren la Adquisición de Ropa de Protección, Uniformes Industriales y Vestuario de Trabajo.
- IV. Que el C.P. Gerardo Gangoiti Ruíz, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en las partidas presupuestales 27101 "Vestuario y uniformes" y 27201 "Prendas de protección personal" de los centros de costo 72100 "Dirección de Recursos Materiales", 72200 "Dirección de Servicios" y 72300 "Dirección de Infraestructura", como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fechas 16 y 30 de abril y 15 de mayo de 2024, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 168, 169, 172, 173, 176 y 177, derivadas de las Solicitudes de Compra con folios número 169, 182, 183, 191 y 192 de fechas 12 y 29 de abril y 07 de mayo de 2024.
- V. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones V y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha 11 de junio de 2024, respecto de las partidas 1, 2, 11, 26, y 28, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2024, para la Adquisición de Ropa de Protección, Uniformes Industriales y Vestuario de Trabajo, de conformidad con los artículos 21, fracción I, párrafo segundo, 23, fracción I, 33, y 44 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.

VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL PROVEEDOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "MADASI, S.A. DE C.V.", mediante Instrumento Público número 52,636 de fecha 29 de abril de 2010, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Electrónico 418624-1, de fecha 28 de junio de 2010.
- II. Que mediante Escritura Pública número 50,460 de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Asprón Pelayo, Notario Público número 186 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Electrónico 418624-1, de fecha 19 de marzo de 2015, "MADASI, S.A. DE C.V." protocolizó la ampliación al Objeto Social y la reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales.
- III. Que la C. Zekie Smeke Sacal en su carácter de Apoderada General, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública enunciada en la Declaración anterior, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: La compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión y comercialización de toda clase de artículos y mercaderías; el ejercicio del comercio en general, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, producir, arrendar, instalar, distribuir, reconstruir, poseer, ser intermediario o negociar en cualquier forma permitida por la ley con todo tipo de bienes muebles de consumo inmediato y duradero de cualquier tipo, aparatos eléctricos, desarrollo de sistemas de cómputo, juguetes, línea blanca, zapatos, vestidos, ropa en general y todos aquellos bienes susceptibles de comercializar de acuerdo con las leyes mexicanas, prestar servicios de asesoría, capacitación y enseñanza, administrativos, financieros, técnicos o profesionales a personas físicas o morales nacionales o extranjeras; pudiendo asimismo, por cuenta propia o de terceros, en cualquier forma permitida por la ley, celebrar todo género de operaciones de préstamo, descuento o crédito tanto como acreedora, cuanto como deudora, fiadora o avalista, siempre que dichas operaciones no requieran concesión especial para su realización.
- V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MAD100430HN3.
- VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio 2024 que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2023.
- VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "LA AUDITORÍA" la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada

el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

[Handwritten mark]

- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la Obtención de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio del 2017.
- X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para la suscripción del presente contrato.
- XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Que, bajo protesta de decir verdad, la Apoderada General manifiesta que no se encuentra inhabilitada en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XIII. Que no existe conflicto de intereses en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIV. Que tiene su domicilio en: Calle Bahía de Todos los Santos, número 119, Interior 1B, Colonia Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México, mismo que señala para los efectos de este contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "LA AUDITORÍA" el Suministro de Ropa de Protección, Uniformes Industriales y Vestuario de Trabajo para el personal de acuerdo con sus actividades, derivadas de sus puestos y funciones de trabajo en "LA AUDITORÍA", respecto de las partidas 1, 2, 11, 26 y 28 de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

- Anexo 1 – Anexo Técnico**
- Anexo 2 – Junta de Aclaraciones**
- Anexo 3 – Propuesta Técnica**
- Anexo 4 – Propuesta Económica**

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral 1.2 "De los Bienes Objeto de la Contratación", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024**.

SEGUNDA VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores a dicha notificación, de conformidad con el numeral 1.3.1 "Vigencia del Contrato", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024** y los **Anexos 1 y 3**.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

TERCERA MONTO. – El monto del presente contrato es por la cantidad de \$678,260.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más \$108,521.60 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un monto total de \$786,781.60 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.).

De conformidad con los Precios Unitarios establecidos en el **Anexo 4**.

CUARTA FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - “EL PROVEEDOR” presentará a “LOS ADMINISTRADORES” la factura, que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable y que ampare la entrega de los bienes.

“LOS ADMINISTRADORES”, a satisfacción, harán constar la recepción y aceptación de los bienes en el formato “Solicitud de Pago Múltiple”, al cual adjuntarán la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos proveedor.asf@asf.gob.mx con copia para emortiz@asf.gob.mx, asierra@asf.gob.mx, ailara@asf.gob.mx, sesalazar@asf.gob.mx, sibrito@asf.gob.mx, heelorriaga@asf.gob.mx, cvargas@asf.gob.mx y ladavila@asf.gob.mx, acompañados de los Entregables así como de la Entrada de Almacén correspondiente mismos que deberán contar con el Visto Bueno de “LOS ADMINISTRADORES”, de conformidad con el numeral 3.7 “Forma y Lugar de Pago”, de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024** y los **Anexos 1, 2, 3 y 4**.

“LA AUDITORÍA” a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará el pago a “EL PROVEEDOR” por los bienes entregados.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el pago se realizará por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:



QUINTA ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa (Para las partidas 1, 2 y 11) a la Dirección de Servicios, (Para las partidas 1, 2, 26 y 28) a la Dirección de Recursos Materiales y (Para las partidas 1, 2, 26 y 28) a la Dirección de Infraestructura, como “LOS ADMINISTRADORES” del presente contrato, quienes tendrán las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR”, así como girar las instrucciones que

consideren oportunas y verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los **Anexos 1 y 3**.

“LOS ADMINISTRADORES” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliarán, del Subdirector de Logística de Transportación y del Coordinador de Servicios Especializados, del Subdirector de Administración de Documentos, de la Subdirectora de Abastecimientos, de la Subdirectora de Área en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, del Jefe de Departamento de Inventarios y Almacén, del Subdirector de Infraestructura y del Subdirector de Servicios Técnicos, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** cumplan con las especificaciones requeridas y que la entrega sea en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. -

LUGAR: En las instalaciones del Almacén General de **“LA AUDITORÍA”**, ubicado en el Edificio Ajusco, Nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

FECHA: La entrega de los bienes se realizarán de conformidad con la Cláusula Séptima Entregables del presente contrato.

HORARIO: El horario de entrega de los bienes será en el Almacén General de **“LA AUDITORÍA”** de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 1, 2 y 11

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la toma de medidas de tallas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a los servidores públicos acreedores enlistados en la relación que será entregada a **“EL PROVEEDOR”** por parte de **“LOS ADMINISTRADORES”** o quien los auxilie al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, por medio de escrito o por correo electrónico institucional, que contendrá el nombre completo del servidor público acreedor a los bienes, descripción de los bienes y cantidad que se entregará, para lo cual, **“EL PROVEEDOR”** deberá dar respuesta por el mismo medio y proporcionar el o los nombres de las personas que designen para realizar dichas tomas.
- b) Para la toma de medidas, **“LA AUDITORÍA”** a través de **“LOS ADMINISTRADORES”**, proporcionará a **“EL PROVEEDOR”** el o los espacios correspondientes en el Edificio Ajusco, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30, la toma de medidas se realizará durante un periodo de 5 (cinco) días hábiles, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- c) **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes de las partidas de acuerdo a los plazos indicados en la Cláusula Séptima Entregables del presente contrato.
- d) **“EL PROVEEDOR”** se comprometerá a realizar los ajustes o arreglos necesarios a los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, así como hacer valenciana o bastilla a los pantalones o cualquier ajuste o arreglo a

dichas prendas, sin que estos causen algún costo adicional a "LA AUDITORÍA" o a los servidores públicos acreedores a la prestación de vestuario de trabajo, debiendo ser entregados en un plazo que no deberá exceder de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de la prenda.

- e) "EL PROVEEDOR" se compromete a tener disposición en tallas especiales, los uniformes que requieran ser elaborados en talla especial, deberán ser entregados posterior a la toma de talla, en los plazos establecidos en la Cláusula Séptima Entregables del presente contrato.
- f) Entrega total de los uniformes de trabajo: "EL PROVEEDOR" deberá entregar las partidas de acuerdo a los plazos indicados en la Cláusula Séptima Entregables del presente contrato, para realizar la entrega total de los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, acompañados de la factura correspondiente en el almacén general de "LA AUDITORÍA", una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de "LOS ADMINISTRADORES" o de quien los auxilie para realizar los trámites administrativos correspondientes (entrada de almacén y en su caso trámite de pago).

Partidas: 26 y 28.

- a) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, Nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, conforme a los plazos indicados en la Cláusula Séptima Entregables del presente contrato.
- b) "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes de las partidas 26 y 28, solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado a "EL PROVEEDOR" por parte de "LOS ADMINISTRADORES" o de quienes los auxilien al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes, empaquetados conforme a la relación proporcionada por "LOS ADMINISTRADORES" o quienes los auxilien con las siguientes indicaciones:

➤ En bolsa transparente, debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre de "EL PROVEEDOR"
- Datos de identificación de la licitación
- Número(s) de partida(s) y descripción de la(s) partida(s) adjudicada(s)
- Nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo
- Cantidad de bienes y talla(s)

A excepción de la partida 26 correspondiente a la Subdirección de Administración de Documentos, ésta deberá ser entregada por la totalidad de los bienes, es decir en paquete por partida debidamente identificada con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre de "EL PROVEEDOR"
- Datos de identificación de la licitación
- Subdirección de Administración de Documentos

- Número de partidas y descripción de la partida adjudicada
- Cantidad de bienes y tallas.

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá de reponer los bienes en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, a partir de la solicitud por escrito de "LOS ADMINISTRADORES" y/o quienes los auxilien (Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios y/o Dirección de Infraestructura), según corresponda. En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las deductivas.

De conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3.

SÉPTIMA ENTREGABLES. – "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA AUDITORÍA":

Todos los bienes conforme a las condiciones solicitadas en los Anexos 1, 2 y 3.

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
1	<p>Traje de 2 piezas (saco y pantalón), en color negro, azul marino y gris Oxford conforme: Saco recto con 2 botones y 2 aberturas en la espalda, manga recta con dos botones al tono de la tela, dos pinzas frontales, bolsas frontales funcionales. Interior: bolsa de doble vivo, bolsa interna para cartera, bolsa porta pluma, bolsa cigarrera, 55% poliéster, 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon, prenda forrada. Tallas de la 34 a la 50. Pantalón corte recto sin pliegues, forro delantero, bolsas frontales en diagonal, forro independiente, 2 bolsas traseras funcionales con doble pinza y botón al tono de la tela, pretina con antiderrapante, y presillas para cinturón, composición de la tela: 50% a 55% poliéster y 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Tallas de la 30 a la 48. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos.</p>	Máximo 40 (cuarenta) días hábiles
2	<p>Camisa de vestir, en color blanco, con cierre en botones en color neutral, con bolsa en el pecho de lado izquierdo, y botones neutrales en el cierre de ambas mangas, composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Tallas de la 34 a la 50.</p>	Máximo 40 (cuarenta) días hábiles
11	<p>Abrigo de dama corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.</p>	Máximo 40 (cuarenta) días hábiles
26	<p>Faja lumbar que puede ser fabricado con los siguientes materiales, poliéster elastano nylon y polietileno, con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo en tallas: CH, M, G, XG, XXG y 3XG. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de "LA AUDITORÍA".</p>	Máximo 20 (veinte) días hábiles
28	<p>Calzado confortable, ligero, con buenas propiedades de absorción de impactos. Bota industrial, tipo Borceguí de tela transpirable, con puntera de protección y absorción de impacto. Adecuado para largas jornadas de trabajo de pie o caminando. Suela antideslizante con tecnología antifatiga y para uso rudo. Plantilla antifatiga. Similar en calidad al Mod. 651 o 7714 de marca Berrendo. En tallas del número 22 al 30. Unisex, en color negro, gris o café.</p>	Máximo 20 (veinte) días hábiles

No se aceptarán entregas parciales y deberán ser acompañados de la correspondiente factura o remisión sin tachaduras ni enmendaduras y que amparen la totalidad de los bienes entregados y serán aceptados hasta la entera satisfacción de "LOS ADMINISTRADORES" y/o quien los auxilien, según la partida que corresponda.

De conformidad con lo establecido en los Anexos 1 y 3.

OCTAVA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA AUDITORÍA" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de "LA AUDITORÍA" para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral 3.9 "Calidad de los Bienes", de las bases de la Licitación Pública Nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2024 y de los Anexos 1 y 3.

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" a la entrega de los bienes en el almacén general, deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía de (3) tres meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LOS ADMINISTRADORES", de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3.

DÉCIMA REEMPLAZO DE LOS BIENES. - En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, "LOS ADMINISTRADORES" o quienes los auxilien según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional a "EL PROVEEDOR", para que los reemplace en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de las deductivas de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3.

DÉCIMA PRIMERA NORMAS APLICABLES. - "EL PROVEEDOR" se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma número	Denominación	Partidas
NOM-004-SE-2021	Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	Todas las partidas
NOM-113-STPS-2009 y su Acuerdo de Modificación publicado en el DOF el 24/12/2010	Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	28

Asimismo, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a "LA AUDITORÍA", de conformidad lo establecido en los Anexos 1 y 3.

DÉCIMA SEGUNDA RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que los bienes objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que “LOS ADMINISTRADORES” hayan efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA
TERCERA

CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. “EL PROVEEDOR” tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. “EL PROVEEDOR” o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. “EL PROVEEDOR” previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. “EL PROVEEDOR” resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
CUARTA

CONTRIBUCIONES. -Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
QUINTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, numeral 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;

- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "LA AUDITORÍA", y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total antes del I.V.A., de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente sometersc al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "LA AUDITORÍA", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "LA AUDITORÍA" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "LA AUDITORÍA";
- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que, LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones

- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral 3.6.2 "Garantía de Cumplimiento del Contrato", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024** y los **Anexos 1 y 3**.

**DÉCIMA
SEXTA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente "LOS ADMINISTRADORES", cuando:

- a) Existan causas justificadas para "LA AUDITORÍA".
- b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "LA AUDITORÍA".
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral 6.4 "Terminación anticipada", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA
OCTAVA**

ACCESO. - "LA AUDITORÍA" facilitará al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

**DÉCIMA
NOVENA**

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite "LA AUDITORÍA".

VIGÉSIMA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "LA AUDITORÍA", asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos "LA AUDITORÍA" autoriza a "LOS ADMINISTRADORES" y "EL PROVEEDOR" a su Apoderada General.

VIGÉSIMA SEGUNDA CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA TERCERA RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA" podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla sus Anexos.
- II. Exista conflicto de intereses.
- III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral 6.3 "Rescisión del Contrato", de las bases de la Licitación Pública Nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2024.

VIGÉSIMA CUARTA PENA CONVENCIONAL.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los Anexos 1 y 3, "LA AUDITORÍA" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los bienes no entregados oportunamente por cada día hábil de atraso, la que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por "EL PROVEEDOR", mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de "LA AUDITORÍA" o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, "LA AUDITORÍA" determine diferir la fecha para la entrega de los bienes, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral 6.1 "Penas Convencionales", de las bases de la Licitación Pública Nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2024 y los Anexos 1 y 3.

VIGÉSIMA QUINTA DEDUCTIVAS. - Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" entregue los bienes de manera deficiente de acuerdo con los Anexos 1 y 3, "LA AUDITORÍA" deducirá el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de los bienes entregados de manera deficiente hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por cada día hábil hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la entrega de los bienes en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El rechazo y devolución de los bienes por parte de "LOS ADMINISTRADORES", imputables a "EL PROVEEDOR", en más de 3 (tres) ocasiones durante la vigencia del

presente contrato, de acuerdo con los **Anexos 1 y 3**, podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la entrega deficiente de los bienes, de conformidad con el numeral 6.2 "Deductivas", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024** y los **Anexos 1 y 3**.

VIGÉSIMA SEXTA

MODIFICACIONES. - **"LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la entrega de los bienes, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral 2.9 "Modificaciones al Contrato", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA

SUSPENSIÓN. - **"LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"LOS ADMINISTRADORES"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la entrega de los bienes, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral 7 "Suspensión de la Entrega de los Bienes", de las bases de la Licitación Pública Nacional número **ASF-DGRMS-LPN-04/2024**.

VIGÉSIMA OCTAVA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de los bienes se realice conforme a lo establecido en el presente

contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos**, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día **18 de junio de 2024**.

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL PROVEEDOR"



LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



C. ZEKIE SMEKE SACAL
APODERADA GENERAL

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"



C.P. GERARDO GANGOITI RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS FINANCIEROS

"LOS ADMINISTRADORES"



LIC. PAOLA JUÁREZ AGUILAR
DIRECTORA DE SERVICIOS



MTRO. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA


“CORRESPONSABLES“



MTRO. CARLOS VARGAS MORALES
SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA DE
TRANSPORTACIÓN



LIC. HÉCTOR ENRIQUE ELORRIAGA
CONTRERAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS



C.P. ALEJANDRO SIERRA BORBOLLA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS



L.C.P. ERIKA PATRICIA VÁZQUEZ ARCIGA
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS




C.P. ERIKA MARSELÁ ORTÍZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



ING. SAÚL EDUARDO SALAZAR MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INVENTARIOS Y ALMACÉN



ARQ. LUIS ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



MTRO. PEDRO ANTONIO
BADILLO NAVARRETE
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

“REVISIÓN JURÍDICA“



LIC. JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS



LIC. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ PALAFOX
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y Madasi, S.A. de C.V.

ANEXO 1 DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO, NÚMERO ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y CONTRERAS MADASI, S.A. DE C.V.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere la adquisición de ropa de protección, uniformes industriales y vestuario de trabajo para el personal de acuerdo con sus actividades, derivadas de sus puestos y funciones de trabajo en la ASF.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

2.1 UNIFORMES DE TRABAJO PARA CABALLERO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
1	Traje de 2 piezas (saco y pantalón), en color negro, azul marino y gris Oxford conforme: Saco recto con 2 botones y 2 aberturas en la espalda, manga recta con dos botones al tono de la tela, dos pinzas frontales, bolsas frontales funcionales. Interior: bolsa de doble vivo, bolsa interna para cartera, bolsa porta pluma, bolsa cigarrera, 55% poliéster, 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon, prenda forrada. Tallas de la 34 a la 50. Pantalón corte recto sin pliegues, forro delantero, bolsas frontales en diagonal, forro independiente, 2 bolsas traseras funcionales con doble pinza y botón al tono de la tela, pretina con antiderrapante, y presillas para cinturón, composición de la tela: 50% a 55% poliéster y 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Tallas de la 30 a la 48. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos.	Traje	86	5	72	-	163
2	Camisa de vestir, en color blanco, con cierre en botones en color neutral, con bolsa en el pecho de lado izquierdo, y botones neutrales en el cierre de ambas mangas, composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Tallas de la 34 a la 50.	Pieza	66	5	72	-	143
3	Corbata de vestir, lisa y rayada, en colores azul marino, gris Oxford y rojo oscuro, de 8 a 9.5 cm de ancho, poliéster, nylon, lycra y/o seda.	Pieza	66	5	72	-	143
4	Abrigo de caballero corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono, composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris Oxford, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	20	-	36	-	56
5	Chamarra con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte caballero, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF, por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Pieza	-	-	14	56	69



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
6	Pantillón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz. para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte caballero. Tallas entre 28 - 50. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Pieza	-	17	-	-	17
7	Playera tipo polo, corte caballero. 100% algodón, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF.	Pieza	-	17	46	55	118

2.2 CALZADO PARA CABALLERO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
8	Zapato de vestir para caballero, color negro, corte vacuno, 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, zapato tipo choclo, suela antiderrapante, con agujetas. Tallas entre 25- 30.	Par	33	5	36	-	74

2.3 UNIFORMES DE TRABAJO PARA DAMA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
9	Traje de 2 piezas (saco, pantalón o falda), en color negro, azul marino y gris oxford, conforme: Saco corto, solapa baja tipo Valentine, pinzas delanteras, cartera diagonal, terminación en V, espalda corte princesa, dos ojales de botella, manga larga, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Pantalón recto a la cintura con pinzas en el trasero, cierre al frente al tono, con 1 botón del mismo color, pretina con curva ancha, bolsas laterales corte diagonal, presillas para cinturón, el largo del pantalón será pie a tierra, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Falda corte sastré, recta, pretina normal de 3 cm., largo a la altura de la rodilla, 1 botón al tono, cierre posterior invisible, costura con ensanche de 2 cm. En costados y 4 cm. En la parte posterior, 5 pasadores, pinzas de armado en la parte posterior, bolsillos relojeros frontal bajo la pretina, forro al interior de toda la prenda. Tallas de la 28 a la 38. composición de la tela: 50% a 55% poliéster y de 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris.	Traje	21	-	-	-	21
10	Blusa tipo camisera con cuello y solapa integrada, botonadura frontal al tono, manga larga con puño, con pinzas en la espalda y en el costado a la altura del busto, puños de 2 botones cada uno. Composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos: lila claro, azul claro, blanco y rayas. Tallas de la 28 a la 38.	Pieza	14	-	-	-	14
11	Abrigo de dama corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	7	-	-	-	7



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
12	Chamarras con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsos laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte dama, tecnología color durability sim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Pieza	-	-	-	45	45
13	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsos delanteros y dos bolsos traseros, color azul marino, corte dama. Tallas entre 28 - 40. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Pieza	-	2	-	-	2
14	Playera tipo polo, corte dama. 100% algodón con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino. Para la selección de la ASF.	Pieza	-	2	-	45	47

2.4 CALZADO PARA DAMA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
15	Zapato de vestir para dama, color negro, tipo Mocasin con suela y tapa, corte vacuno 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojamiento en planta, horma amplia. Tallas entre 23 - 27.	Par	7	-	-	-	7

2.4 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
16	Overol de trabajo uso rudo, manga larga, cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, dos bolsos traseros, resorte auto ajustable en cintura parte trasera, cierre con cierre, color azul marino, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color azul marino liso. Composición: 60% de algodón 40% poliéster. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	-	17	-	-	17



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

2.5 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, EG y EEG.	Conjunto	54	-	-	-	54
18	Chamarras para dama y caballero tipo chaleco de trabajo, fabricado en tela diablo 100% poliéster, color negro y cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, mangas desmontables con cierre y 9 bolsillos. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda: "Seguridad y Protección Civil" (27 piezas) y "Dirección de Infraestructura" (39 piezas) de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	27	39	-	-	66
19	Batacava, confeccionado en tela polar de mayor densidad y calidad (micropolar), varios usos (como bufanda, gorro, etc.), con ajustadores laterales, protección de nariz y boca, protector de cuello extendido, en color negro, azul marino o gris (unidad adulta).	Pieza	27	-	-	-	27
20	Guantes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. CH, M, G y EG. (No de tipo industrial).	Par	27	-	-	-	27
21	Calcetas térmicas largas, 70% algodón peinado, 20% nylon y 10% látex afelpado por dentro, color negro. (unidad adulta).	Par	54	-	-	-	54
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y botones de broche, manga ranglón con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazaete en manga y espalda máximo de 1 1/2". Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Pieza	27	-	-	-	27
23	Impermeable de 2 piezas chamarras y pantalón, chamarras con capucha integrada con bolsa en nuca para ocultarla, cierre al frente dos bolsas frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, EG y EEG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Conjunto	-	17	-	-	17
24	Zapato táctico (tipo Borcegui táctico 151 o similar en calidad) botín al tobillo, para dama y caballero, corte en piel y malla de alta calidad, doble costura en todas las uniones de armado, forros y bullón acolinados, lengüeta con fuelle para impedir entrada de líquidos y polvo, ojillo metálico, costura 360°, suela antiderrapante y resistente a la abrasión, plantilla antialgía de PU diseño ergonómico. Tallas de la 22 a la 30. Color negro.	Par	27	-	-	-	27
25	Guantes para trabajo de uso rudo, palmas y puños antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético (porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y G.	Par	-	-	21	68	89

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
26	Faja lumbar que puede ser fabricado con los siguientes materiales, poliéster elastano nylon y polietileno, con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo en tallas: CH, M, G, XG, XXG y 3XG. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF.	Pieza	-	17	21	39	77
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extraíble y cómoda, suela de goma o hule, entresuela acolchonada, liviana y antideslizante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar a modelo PUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.	Par	-	-	-	51	51
28	Calzado confortable, ligero, con buenas propiedades de absorción de impactos. Bota industrial, tipo Borceguí de tela transpirable, con puntera de protección y absorción de impacto. Adecuado para largas jornadas de trabajo de pie o caminando. Suela antideslizante con tecnología antifatiga y para uso rudo. Plantilla antifatiga. Similar en calidad al Mod. 651 o 7714 de marca Berrendo. En tallas del número 22 al 30, Unisex, en color negro, gris o café.	Par	-	39	15	-	54
29	Guantes no estériles de acrílonitrilo soft, texturizado, color blanco, azul o negro de primera calidad, sin polvo, muy elástico, de puño largo, talla chico, mediano y grande, similar en calidad a marca Ambiderm. (caja con 100 piezas)	Caja	-	-	-	50	50
30	Cubrebocas termosellado con 3 capas de protección, plisado, termosellado, elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas, primera capa de tela no tejida, segunda capa de tela no tejida fundida y tercera capa de tela no tejida, 100% polipropileno, ajuste nasal flexible, desechable, resistente a líquidos, filtración bacteriana 99%. Para adulto, en color negro o azul. (caja con 50 piezas).	Caja	-	-	-	60	60
31	Bata industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durabilidad, en tallas XCH, CH, M, G, XG, XG y 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Pieza	-	-	-	68	68

DS: Dirección de Servicios

DI: Dirección de Infraestructura

DRM: Dirección de Recursos Materiales (DIA Departamento de Inventarios y Almacén – SAD Subdirección de Administración de Documentos)

- I. El presente Anexo Técnico consta de 31 partidas, mismas que se podrán adjudicar a uno o más "LICITANTES".
- II. La unidad de medida es la señalada en la descripción de cada partida.
- III. Los Administradores del Contrato proporcionarán al "LICITANTE" adjudicado, por correo electrónico institucional el diseño y colores del logotipo institucional para el bordado o impresión en los bienes que así se solicita, al día hábil siguiente de la notificación de fallo.
- IV. La entrega de los bienes deberá ser por Dirección de acuerdo con las cantidades referidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de presente anexo técnico.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

- V. La presentación de cada uno de los bienes debe ser empaquetados y como vienen de origen.
- VI. Con base a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien, la entrega de los bienes deberá venir en paquete individual, es decir por servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga como mínimo la siguiente información:
- Nombre del "LICITANTE" adjudicado.
 - Datos de identificación de la licitación.
 - Número(s) de partida(s) y descripción de la(s) partida(s) adjudicada(s).
 - Nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo.
 - Cantidad de bienes y talla(s)

A excepción de las partidas 5, 7, 12, 14, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 correspondientes a la Subdirección de Administración de Documentos (SAD), éstas deberán ser entregadas por la totalidad de los bienes, es decir en paquete por partida debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del "LICITANTE" adjudicado.
 - Datos de identificación de la licitación.
 - Subdirección de Administración de Documentos
 - Número de partidas y descripción de la partida adjudicada
 - Cantidad de bienes y tallas
- VII. Para los materiales de las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17 y 21, se considera un margen de tolerancia de $\pm 5\%$ del requerido en las mismas.
- VIII. Se solicita que para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 y 23 el "LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar muestras de las tallas en la toma de medidas.
- IX. Muestras y testigos de telas:
- a) El o los "LICITANTES" deberán entregar las muestras en el almacén del edificio Ajusco, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta convocatoria.

Mínimo dos diseños por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Uniformes de trabajo para caballero: Partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 9, 10, 11 y 12.

Mínimo un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Uniformes de trabajo para caballero: Partidas: 6 y 7.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 13 y 14.

Calzado: Partidas: 8, 15, 24, 27 y 28.

Uniformes industriales de trabajo: Partida: 16

Ropa de seguridad y protección a la intemperie: Partidas: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30 y 31

b) El o los "LICITANTES" deberán entregar en el Almacén de la ASF ubicado en el domicilio señalado en el inciso a) del presente anexo, de 10:00 a 14:00 horas, **a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones** un muestrario de testigos de telas, conforme a lo indicado en el numeral 2 de este anexo técnico.

c) Tanto las **muestras** como los **testigos** de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el número de licitación, nombre y descripción del bien, nombre del licitante, nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (el original servirá de acuse de recibo). **La falta de entrega de muestras y/o testigos de tela** (en las partidas que corresponda) **y/o el incumplimiento a alguna de características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico será motivo de descalificación** ya que estas serán consideradas dentro de la evaluación de las proposiciones, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizarán las áreas requirientes.

"LA ASF" no será responsable de los defectos que presenten las muestras y/o testigos de tela entregadas por el "LICITANTE" para el proceso de evaluación de su proposición en las partidas que participe.

Las muestras y/o testigos de tela de las partidas no adjudicadas serán devueltas al "LICITANTE" dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el almacén general de "LA ASF" con domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Si el "LICITANTE" no recoge sus muestras y/o testigos de tela en el plazo señalado, "LA ASF" no responderá por ellas. Las muestras y/o testigos de tela de las partidas adjudicadas se mantendrán en dicho almacén para constatar la calidad de los materiales de los bienes entregados, y serán devueltas al "LICITANTE" adjudicado a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato.

d) Las muestras y/o testigos de tela serán revisados por el área requirente de cada partida con el objeto de verificar que se cumplan con todo lo solicitado en la descripción de las partidas indicadas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del presente anexo técnico y otorguen el Vo.Bo. a la muestra y/o la tela elegida para la elaboración del total de los bienes solicitados por las áreas requirientes.

e) De los testigos de tela presentados para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 31, el área requirente elegirá cuando menos 2 colores distintos para la elaboración de los bienes.

f) La totalidad de los bienes que cada "LICITANTE" adjudicado entregue, deberán ser iguales en cuanto a calidad, hechura, tela, y colores elegidos por las áreas requirientes, con respecto a las muestras y testigos de tela, proporcionadas para su evaluación.

g) El "LICITANTE" Se deberá contar con diseños y tallas especiales (sobre medida y tallas extra, extragrandes) para el personal que así lo requiera.

h) Sólo se podrá presentar una proposición técnica y económica por "LICITANTE" debiendo cotizar el 100% de las cantidades de cada partida ofertada, considerando las unidades de medida y características técnicas señaladas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de este anexo técnico.

- i) El transporte, incluyendo las maniobras de carga y descarga y seguro de traslado, serán por cuenta y cargo del o los "LICITANTES" adjudicados.

El o los "LICITANTES" adjudicados deberán llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por el responsable del almacén, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega/recepción por parte del responsable del almacén y del área requirente.

- j) Durante la vigencia del contrato los **precios serán fijos** en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante el cual el o los "LICITANTES" adjudicados, asumen la responsabilidad total y exclusiva ante "LA ASF" hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.

- X. EL "LICITANTE" adjudicado deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía de tres meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.

- XI. En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, los administradores del contrato o quienes lo auxilien según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional al "LICITANTE" adjudicado, para que los reemplace un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

3. PERFIL DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad de entrega de **LOS BIENES** con las características y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace del conocimiento a los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

1. El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de **1 (un) año** en el suministro de bienes con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico, mediante la entrega de Curriculum Vitae del "LICITANTE" el cual deberá contener como mínimo sus datos generales, relación de sus 5 principales clientes (sector público o privado), indicando los datos de contacto y el nombre de la persona con la que se pueda contactar para verificar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del contrato.
2. El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de 2 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) debidamente formalizados con una antigüedad no mayor a 3 años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que lo acrediten que ha suministrado bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre el "LICITANTE" y cualquier otra persona física y/o moral, organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías.
3. El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la entrega de los bienes, tales como: entrada de almacén, acta entrega recepción, liberación de garantía de cumplimiento, carta finiquito o escrito expedido por la persona física o moral, organismos autónomos.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías a la que se le suministró los bienes, que indique que los bienes fueron entregados por el "LICITANTE" a entera satisfacción y/o se entregó en tiempo y forma, la cual deberá estar firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, estos documentos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior.

4. El "LICITANTE" deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes) para el personal que así lo requiera, para la ropa de caballero, vestuario y uniformes y ropa de trabajo y calzado industrial que oferte, Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 18 y 31.
5. Escrito libre en hoja preferentemente membretada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce, acepta y cumple con el contenido del anexo técnico.
6. Escrito libre en hoja preferentemente membretada en la que el "LICITANTE" se compromete a presentar, a solicitud de la "CONVOCANTE" copia simple y legible del Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en el ámbito textil, en el que se observe que las telas con los que se confeccionarán los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

5. ENTREGABLES

Todos los bienes de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2 de este anexo.

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
1	Traje de 2 piezas (saco y pantalón), en color negro, azul marino y gris Oxford conforme: Saco recto con 2 botones y 2 aberturas en la espalda, manga recta con dos botones al tono de la tela, dos pinzas frontales, bolsas frontales funcionales. Interior: bolsa de doble vivo, bolsa interna para cartera, bolsa porta pluma, bolsa cigarrera, 55% poliéster, 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon, prenda forrada. Tallas de la 34 a la 50. Pantalón corte recto sin pliegues, forro delantero, bolsas frontales en diagonal, forro independiente, 2 bolsas traseras funcionales con doble pinza y botón al tono de la tela, pretina con antiderrapante, y presillas para cinturón, composición de la tela: 50% a 55% poliéster y 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Tallas de la 30 a la 48. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos.	Máximo 40 días hábiles
2	Camisa de vestir, en color blanco, con cierre en botones en color neutral, con bolsa en el pecho de lado izquierdo, y botones neutrales en el cierre de ambas mangas, composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Tallas de la 34 a la 50.	Máximo 40 días hábiles
3	Corbata de vestir, lisa y rayada, en colores azul marino, gris Oxford y rojo oscuro, de 8 a 9.5 cm de ancho, poliéster, nylon, lycra y/o seda.	Máximo 25 días hábiles
4	Abrigo de caballero corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono, composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris Oxford, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 40 días hábiles
5	Chaqueta con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte caballero, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF, por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
6	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte caballero. Tallas entre 28 - 50 Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Máximo 25 días hábiles



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
7	Playera tipo polo, corte caballero. 100% algodón, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
8	Zapato de vestir para caballero, color negro, corte vacuno, 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, zapato tipo chocado, suela antiderrapante, con agujetas. Tallas entre 25 - 30.	Máximo 20 días hábiles
9	Traje de 2 piezas (saco, pantalón o falda), en color negro, azul marino y gris oxford, conforme: Saco corto, solapa baja tipo Valentine, pinzas delanteras, cartera diagonal, terminación en V, espalda corte princesa, dos ojales de botella, manga larga, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Pantalón recto a la cintura con pinzas en el trasero, cierre al frente al tono, con 1 botón del mismo color, pretina con curva ancha, bolsillos laterales corte diagonal, presillas para cinturón, el largo del pantalón será pie a tierra, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Falda corte sastrero, recta, pretina normal de 3 cm., largo a la altura de la rodilla, 1 botón al tono, cierre posterior invisible, costura con ensanche de 2 cm. En costados y 4 cm. En la parte posterior, 5 pasadores, pinzas de armado en la parte posterior, bolsillos relojeros frontal bajo la pretina, forro al interior de toda la prenda. Tallas de la 28 a la 38. composición de la tela: 50% a 55% poliéster y de 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris.	Máximo 40 días hábiles
10	Blusa tipo camisera con cuello y solapa integrada, botonadura frontal al tono, manga larga con puño, con pinzas en la espalda y en el costado a la altura del busto, puños de 2 botones cada uno. Composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos: lila claro, azul claro, blanco y rayas. Tallas de la 28 a la 38.	Máximo 40 días hábiles
11	Abrigo de dama corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 40 días hábiles
12	Chamarra con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte dama, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
13	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte dama. Tallas entre 28 - 40. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Máximo 25 días hábiles
14	Playera tipo polo, corte dama. 100% algodón con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino. Para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
15	Zapato de vestir para dama, color negro, tipo Mocasin con suela y tapa, corte vacuno 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, horma amplia. Tallas entre 23 - 27.	Máximo 20 días hábiles
16	O verol de trabajo uso rudo, manga larga, cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, dos bolsas traseras, resorte auto ajustable en cintura parte trasera, cierre con cierre, color azul marino, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color azul marino liso. Composición: 60% de algodón 40% poliéster. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 20 días hábiles
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, EG y EEG.	Máximo 20 días hábiles
18	Chamarra para dama y caballero tipo chaleco de trabajo, fabricado en tela diablo 100% poliéster, color negro y cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, mangas desmontables con cierre y 9 bolsillos. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda: "Seguridad y Protección Civil" (27 piezas) y "Dirección de Infraestructura" (39 piezas) de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 25 días hábiles

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
19	Balaclava, confeccionado en tela polar de mayor densidad y calidad (micropolar), varios usos (como bufanda, gorro, etc.), con ajustadores laterales, protección de nariz y boca, protector de cuello extendido, en color negro, azul marino o gris (unifalla adulto).	Máximo 20 días hábiles
20	Gautes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. CH, M, G y EG. (No de tipo industrial).	Máximo 20 días hábiles
21	Calcetas térmicas largas, 70% algodón peinado, 20% nylon y 10% látex afelpado por dentro, color negro. (unifalla adulto).	Máximo 20 días hábiles
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y bolones de broche, manga ranglán con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazalete en manga y espalda máximo de 1 1/2". Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Máximo 20 días hábiles
23	Impermeable de 2 piezas chamarra y pantalón, chamarra con capucha integrada con bolsa en nuca para ocultarla, cierre al frente dos bolsas frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, EG y EEG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Máximo 20 días hábiles
24	Zapato táctico (tipo Borgegul táctico 151 o similar en calidad) botín al tobillo, para dama y caballero, corte en piel y malla de alta calidad, doble costura en todas las uniones de armado, forros y bullón acojinados, lengüeta con fuelle para impedir entrada de líquidos y polvo, ojillo metálico, costura 360°, suela antiderrapante y resistente a la abrasión, plantilla antifatiga de PU diseño ergonómico. Tallas de la 22 a la 30. Color negro.	Máximo 20 días hábiles
25	Gautes para trabajo de uso rudo, palmas y puentes antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético (porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y G.	Máximo 20 días hábiles
26	Faja lumbar que puede ser fabricado con los siguientes materiales, poliéster elastano nylon y polietileno, con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo en tallas: CH, M, G, XG, XXG y 3XG. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF.	Máximo 20 días hábiles
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extrable y cómoda, suela de goma o hule, entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar a modelo PUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.	Máximo 20 días hábiles
28	Calzado confortable, ligero, con buenas propiedades de absorción de impactos. Bota industrial, tipo Borgegul de tela transpirable, con puntera de protección y absorción de impacto. Adecuado para largas jornadas de trabajo de pie o caminando. Suela antideslizante con tecnología antifatiga y para uso rudo. Plantilla antifatiga. Similar en calidad al Mod. 651 o 7714 de marca Berrendo. En tallas del número 22 al 30. Unisex, en color negro, gris o café.	Máximo 20 días hábiles
29	Gautes no estériles de acrílonitrilo soft, texturizado, color blanco, azul o negro de primera calidad, sin polvo, muy elástico, de puño largo, talla chico, mediano y grande, similar en calidad a marca Ambiderm. (caja con 100 piezas).	Máximo 20 días hábiles
30	Cubrebocas termosellado con 3 capas de protección, plisado, termosellado, elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas, primera capa de tela no tejida, segunda capa de tela no tejida fundida y tercera capa de tela no tejida, 100% polipropileno, ajuste nasal flexible, desechable, resistente a líquidos, filtración bacteriana 99%. Para adulto, en color negro o azul. (caja con 50 piezas).	Máximo 20 días hábiles
31	Bala industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durabilidad, en tallas XCH, CH, M, G, XG, XG y 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se piden testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Máximo 20 días hábiles



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

No se aceptarán entregas parciales y deberán ser acompañados de la correspondiente factura o remisión sin tachaduras ni enmendaduras y que amparen la totalidad de "LOS BIENES" entregados y serán aceptados hasta la entera satisfacción de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien, según la partida que corresponda.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"LOS BIENES" serán administrados y requeridos por cada uno de los Administradores del Contrato o por quienes los sustituyan o suplan con la correspondiente designación, quienes serán responsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada contrato, por medio de la supervisión y control. Son también los responsables de comunicar oportunamente el atraso o incumplimiento de la entrega de "LOS BIENES", así como calcular y aplicar en su caso, las penas convencionales y/o deducciones, y de ser necesario el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo y vigilar el cumplimiento de "LOS BIENES" en los términos solicitados en este Anexo Técnico.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Servicios será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Logística de Transportación y el Coordinador de Servicios Especializados, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Recursos Materiales será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Administración de Documentos, Subdirectora de Abastecimientos, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el Jefe de Departamento de Inventarios y Almacén, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 23, 26 y 28, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Infraestructura será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Infraestructura, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

7. VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al hasta 60 días hábiles posteriores a dicha notificación.

8. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

LUGAR: En las instalaciones del Almacén General de la ASF, ubicado en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

FECHA: La entrega de "LOS BIENES" se realizará de conformidad con los plazos establecidos el numeral 5 "ENTREGABLES", de este Anexo Técnico.

HORARIO: El horario de entrega de "LOS BIENES" será en el almacén general de la "ASF" de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 1, 2, 4, 9, 10 y 11

- a) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán realizar la toma de medidas de tallas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a los servidores públicos acreedores enlistados en la relación que será entregada al "LICITANTE" adjudicado por parte de los administradores del contrato.

quien los auxilie al siguiente día hábil posterior a la **notificación del fallo**, por medio de escrito o por correo electrónico institucional, que contendrá el nombre completo del servidor público acreedor a los bienes, descripción de los bienes y cantidad que se entregará, para lo cual, el o los **"LICITANTES"** adjudicados deberán dar respuesta por el mismo medio y proporcionar el o los nombres de las personas que designen para realizar dichas tomas.

- b) Para la toma de medidas, **"LA ASF"** a través de los Administradores de contrato, proporcionarán a el o los **"LICITANTES"** adjudicados el o los espacios correspondientes en el Edificio Ajusco, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas la toma de medidas se realizará durante un período de 5 días hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- c) El o los **"LICITANTES"** adjudicados deberán entregar los bienes de las partidas de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico.
- d) El o los **"LICITANTES"** adjudicados se comprometerán a realizar los ajustes o arreglos necesarios a los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, así como hacer valenciana o bastilla a los pantalones o cualquier ajuste o arreglo a dichas prendas, sin que estos causen algún costo adicional a **"LA ASF"** o a los servidores públicos acreedores a la prestación de vestuario de trabajo, debiendo ser entregados en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles, a partir de la recepción de la prenda.
- e) El o los **"LICITANTES"** adjudicados se comprometen a tener disposición en tallas especiales, los uniformes que requieran ser elaborados en talla especial, deberán ser entregados posterior a la toma de talla, en los plazos establecidos en el numeral 5 Entregables.
- f) Entrega total de los uniformes de trabajo: el o los **"LICITANTES"** adjudicados deberán entregar las partidas de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico, para realizar la entrega total de los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, acompañados de la factura correspondiente en el almacén general de la **"LA ASF"**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato o de quien los auxilie para realizar los trámites administrativos correspondientes (entrega de almacén y en su caso trámite de pago).

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

- g) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs., en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 **"ENTREGABLES"**.
- h) El o los **"LICITANTES"** adjudicados deberán entregar los bienes de las **partidas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31** solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado al **"LICITANTE"** o **"LICITANTES"** adjudicados, por parte de los administradores del contrato o de quienes lo auxilien al siguiente día hábil posterior a la **notificación del fallo**.

- i) El "LICITANTE" que resulte adjudicado con la **partida 5 y 12**, deberá presentar a partir de la notificación del fallo y hasta 5 días hábiles posteriores a dicha notificación, la corrida de las tallas solicitadas por el o los Administradores del Contrato.
- j) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar las prendas de trabajo, empaquetadas conforme a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien con las siguientes indicaciones:

⇒ En bolsa transparente, debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre del "LICITANTE" adjudicado
- Datos de identificación de la licitación
- Número(s) de partida(s) y descripción de la(s) partida(s) adjudicada(s)
- Nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo
- Cantidad de bienes y talla(s)

A excepción de las partidas 5, 7, 12, 14, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 correspondientes a la Subdirección de Administración de Documentos, éstas deberán ser entregadas por la totalidad de los bienes, es decir en paquete por partida debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre del "LICITANTE" adjudicado
- Datos de identificación de la licitación
- Subdirección de Administración de Documentos
- Número de partidas y descripción de la partida adjudicada
- Cantidad de bienes y tallas.

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de "LOS BIENES", el "LICITANTE" adjudicado deberá de reponer los bienes en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la solicitud por escrito de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien (Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios y/o Dirección de Infraestructura), según corresponda. En caso de que el "LICITANTE" adjudicado, no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de "LOS BIENES", previa recepción de la impresión de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, con copia a los correos institucionales amendoza@asf.gob.mx, allara@asf.gob.mx y sesalazar@asf.gob.mx misma que deberá reunir los requisitos fiscales. Ésta será tramitada para el registro respectivo por el área requirente, según corresponda, e incluir la correspondiente entrada de almacén.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad), de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago mediante escrito dirigido por el representante legal a la Directora de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado al "LICITANTE" adjudicado, con base en lo estipulado en el presente anexo técnico.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que el "LICITANTE" adjudicado haya entregado a la DRM la garantía de cumplimiento, para la revisión jurídica de la DCyC.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

- 3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el(los) administrador(es) de contrato y quien lo(s) auxilia.
- 4) Que se haya firmado la entrada de almacén.
- 5) Que la factura contenga el número del contrato

Nota: Los pagos se realizarán a través de los Administradores del Contrato o quienes los auxilien de acuerdo con las cantidades solicitadas por las áreas requirientes, conforme al numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".

10. NORMAS

El "LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con la adquisición objeto de este procedimiento, además de las siguientes:

Normas aplicables a la contratación		
Norma número	Denominación	Partidas
NOM-004-SCFI-2006	Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	Todas las partidas
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	28

Asimismo, el "LICITANTE" asumirá la total responsabilidad en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, de conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la "ASF".

11. CALIDAD DE LOS BIENES

El "LICITANTE" adjudicado quedará obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los bienes objeto del "CONTRATO" que se formalice, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el "CONTRATO" y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto a la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los "LICITANTES" con las características y especificaciones de los BIENES por adquirir por que se encuentran estandarizados en el mercado, no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio unitario ofertado más bajo de en cada una de las partidas, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación legales, técnicos y económicos para la evaluación establecidos en la convocatoria y en el presente anexo técnico que garanticen la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por la "ASF", por lo que se aplicará el método para evaluación de propuestas mediante el CRITERIO BINARIO de evaluación "cumple - no cumple", de conformidad con el Capítulo II, de los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, numeral II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subnumeral II.2.4.1. De la evaluación binaria, de las reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la "ASF".



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentar a la DRM la garantía de cumplimiento divisible del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de "LOS BIENES" se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

El "LICITANTE" adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento en días y horarios laborables a la DRM. Será responsabilidad del o los "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "LICITANTE" adjudicado presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRM y ésta, a su vez, a la DCyC. De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, de las "REGLAS".

La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas cuando el "LICITANTE" adjudicado haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "LICITANTE" adjudicado no efectuó la entrega de "LOS BIENES" en los plazos establecidos, en el presente anexo técnico la "ASF" por medio de los administradores de contrato aplicará una pena del 1% del monto que corresponda en función de "LOS BIENES" no entregados por cada día hábil de atraso.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% monto total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

El "LICITANTE" adjudicado deberá pagar mediante transferencia electrónica el importe total de la (s) pena (s) convencionales a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas por incumplimiento deficiente en la entrega de "LOS BIENES" que se aplicarán al "LICITANTE" adjudicado, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo, conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

Concepto	Deducción
Cuando por causas imputables al "LICITANTE" adjudicado entregue "LOS BIENES" de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 10% sobre el importe de los bienes entregados de forma deficiente, de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 de presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del I.V.A.

Dichas deductivas se calcularán por cada día hábil hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la entrega de "LOS BIENES" en los términos pactados, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

El rechazo y devolución de "LOS BIENES" por parte del(os) Administrador(es) del Contrato, imputables al "LICITANTE" adjudicado, en más de 3 ocasiones durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el "LICITANTE" adjudicado presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de los dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUENTE MANIFESTANDO QUE ACTUA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 2 DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO, NÚMERO ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y CONTRERAS MADASI, S.A. DE C.V.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2024, EN EL AULA "5" PLANTA BAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CON OBJETO DE CELEBRAR EL EVENTO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE EL ACUERDO), CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF (EN ADELANTE LAS REGLAS) Y EL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA L.C.P. ERIKA PATRICIA VÁZQUEZARCIGA, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, SERVIDOR PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, ASISTIDA POR EL ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. LUIS ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LIC. HÉCTOR ENRIQUE ELORRIAGA CONTRERAS, COORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, C.P. ALEJANDRO SIERRA BORBOLLA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, COMO ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICAS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO" Y EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE ESTOS Y ASISTIRÁN A LOS MISMOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LIC. JOSÉ LUIS VILLALOBOS HIDALGO, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO", CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 2 DE "LAS REGLAS", ASÍ COMO EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO Y EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LAS REGLAS", A ESTE ACTO ASISTIÓ COMO OBSERVADOR LIC. SARA LILIA BRITO CORTINA, AUDITOR ADMINISTRATIVO "A" Y DIANA LUNA ALCANTARA DE LA EMPRESA PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES GUAL, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3.1. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE ESCRITO DE INTERÉS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024, HASTA LAS 11:00 HORAS, RECIBIENDO ESCRITO DE INTERÉS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES: PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES GUAL, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA SHFC, S.A. DE C.V.

EN ESTE ACTO, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRECISIÓN 1 PARA EL NUMERAL 1.1.6 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES, 5 ENTREGABLES Y ANEXO B FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

(...)

2.4 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO

(Tabla de descripción de bienes)

2.5 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, EG y EEG.	Conjunto	54	-	-	-	54
18	(...)	Pieza	27	39	-	-	66
19	(...)	Pieza	27	-	-	-	27
20	Guantes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. CH, M, G y EG. (No de tipo industrial).	Par	27	-	-	-	27
21	(...)	Par	54	-	-	-	54
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y botones de broche, manga ranglán con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazalete en manga y espalda máximo de 1 1/2". Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Pieza	27	-	-	-	27
23	Impermeable de 2 piezas chamarra y pantalón, chamarra con capucha integrada con bolsa en nuca para ocultarla, cierre al frente dos bolsos frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, EG y EEG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Conjunto	-	17	-	-	17
24	(...)	Par	27	-	-	-	27
25	Guantes para trabajo de uso rudo, palmas y puños antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético (porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y G.	Par	-	-	21	68	89
26	(...)	Pieza	-	17	21	39	77
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extraíble y cómoda, suela de goma o hule, entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar a modelo PUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.	Par	-	-	-	51	51
28	(...)	Par	-	39	15	-	54
29	(...)	Caja	-	-	-	50	50

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
30	(...)	Caja	-	-	-	60	60
31	Bata industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durability, en tallas XCH, CH, M, G, XG, XG y 5XG. Logotipo institucional bordado a frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Pieza	-	-	-	68	68

DEBE DECIR:

(...)

2.5 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO
(Tabla de descripción de bienes)

2.6 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, XG y XXG.	Conjunto	54	-	-	-	54
18	(...)	Pieza	27	39	-	-	66
19	(...)	Pieza	27	-	-	-	27
20	Guaantes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. Tallas CH, M, G y XG. (No de tipo industrial).	Par	27	-	-	-	27
21	(...)	Par	54	-	-	-	54
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y botones de broche, manga ranglán con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazalete en manga y espalda máximo de 1 1/2". Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	27	-	-	-	27
23	Impermeable de 2 piezas chamarra y pantalón, chamarra con capucha integrada con bolsa en nuca para ocularia, cierre al frente dos bolsas frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, XG y XXG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Conjunto	-	17	-	-	17
24	(...)	Par	27	-	-	-	27
25	Guaantes para trabajo de uso rudo, palmas y puñetas antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético	Par	-	-	21	68	89

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
	(porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M, G y XG, en color oscuro.						
26	(...)	Pieza	-	17	21	39	77
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extraíble y cómoda, suela de goma o hule, entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar en calidad al modelo PUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.	Par	-	-	-	51	51
28	(...)	Par	-	39	15	-	54
29	(...)	Caja	-	-	-	50	50
30	(...)	Caja	-	-	-	60	60
31	Bata industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durability, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Pieza	-	-	-	68	68

PRECISIÓN 2 ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

2.4 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO
(Tabla de descripción de bienes)

2.5 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
(Tabla de descripción de bienes)

(...)

IV. La entrega de los bienes deberá ser por Dirección de acuerdo con las cantidades referidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de presente anexo técnico.

(...)

VII. Para los materiales de las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17 y 21, se considera un margen de tolerancia de $\pm 5\%$ del requerido en las mismas.

(...)

IX. Muestras y testigos de telas:

- a) El o los "LICITANTES" deberán entregar las muestras en el almacén del edificio Ajusco, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta convocatoria.

Mínimo dos diseños por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Uniformes de trabajo para caballero: Partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 9, 10, 11 y 12.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

Mínimo un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

(...)

b) El o los "LICITANTES" deberán entregar en el Almacén de la ASF ubicado en el domicilio señalado en el inciso a) del presente anexo, de 10:00 a 14:00 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones un muestrario de testigos de telas, conforme a lo indicado en el numeral 2 de este anexo técnico.

c) (...)

Las muestras y/o testigos de tela de las partidas no adjudicadas serán devueltas al "LICITANTE" dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el almacén general de "LA ASF" con domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

d) Las muestras y/o testigos de tela serán revisados por el área requirente de cada partida con el objeto de verificar que se cumplan con todo lo solicitado en la descripción de las partidas indicadas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del presente anexo técnico y otorguen el Vo.Bo. a la muestra y/o la tela elegida para la elaboración del total de los bienes solicitados por las áreas requirentes.

(...)

h) Sólo se podrá presentar una proposición técnica y económica por "LICITANTE" debiendo cotizar el 100% de las cantidades de cada partida ofertada, considerando las unidades de medida y características técnicas señaladas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de este anexo técnico.

(...)

X. EL "LICITANTE" adjudicado deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía de tres meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.

XI. En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, los administradores del contrato o quienes lo auxilien según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional al "LICITANTE" adjudicado, para que los reemplace un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DEBE DECIR:

2.5 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO

(... Tabla de descripción de bienes)

2.6 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE

(... Tabla de descripción de bienes)

(...)

IV. La entrega de los bienes deberá ser por Dirección de acuerdo con las cantidades referidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de presente anexo técnico.

(...)

VII. Para los materiales de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23 y 31 se considera un margen de tolerancia de $\pm 5\%$ del requerido en las mismas.

(...)

IX. Muestras y testigos de telas:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

- a) El o los "LICITANTES" deberán entregar las muestras en el almacén del edificio Ajusco, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta convocatoria.

Un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Uniformes de trabajo para caballero: Partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 9, 10, 11 y 12.

Un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

(...)

- b) El o los "LICITANTES" deberán entregar en el Almacén de la ASF ubicado en el domicilio señalado en el inciso a) del presente anexo, de 9:00 a 14:30 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones un muestrario de testigos de telas, conforme a lo indicado en el numeral 2 de este anexo técnico.

- c) (...)

Las muestras y/o testigos de tela de las partidas no adjudicadas serán devueltas al "LICITANTE" dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el almacén general de "LA ASF" con domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- d) Las muestras y/o testigos de tela serán revisados por el área requirente de cada partida con el objeto de verificar que se cumplan con todo lo solicitado en la descripción de las partidas indicadas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del presente anexo técnico y otorguen el Vo.Bo. a la muestra y/o la tela elegida para la elaboración del total de los bienes solicitados por las áreas requirentes.

(...)

- h) Sólo se podrá presentar una proposición técnica y económica por "LICITANTE" debiendo cotizar el 100% de las cantidades de cada partida ofertada, considerando las unidades de medida y características técnicas señaladas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de este anexo técnico.

(...)

- X. EL "LICITANTE" adjudicado a la entrega de los bienes en el almacén general, deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía de tres meses, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.

- XI. En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, los administradores del contrato o quienes lo auxilien según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional al "LICITANTE" adjudicado, para que los reemplace un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de las deductivas.

PRECISIÓN 3 ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) NUMERAL 4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

(...)

4. El "LICITANTE" deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes) para el personal que así lo requiera, para la ropa de caballero, vestuario y uniformes y ropa de trabajo y calzado industrial que oferte, Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 18 y 31.

DEBE DECIR:

(...)

4. El "LICITANTE" deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes). Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 18 y 31.

PRECISIÓN 4 ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) NUMERAL 8. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES", LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

- g) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs., en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 "ENTREGABLES".
- h) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes de las partidas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado al "LICITANTE" o "LICITANTES" adjudicados, por parte de los administradores del contrato o de quienes lo auxilien al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.
- i) El "LICITANTE" que resulte adjudicado con la partida 5 y 12, deberá presentar a partir de la notificación del fallo y hasta 5 días hábiles posteriores a dicha notificación, la corrida de las tallas solicitadas por el o los Administradores del Contrato.
- j) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar las prendas de trabajo, empaquetadas conforme a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien con las siguientes indicaciones:

(...)

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de "LOS BIENES", el "LICITANTE" adjudicado deberá de reponer los bienes en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la solicitud por escrito de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien (Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios y/o Dirección de Infraestructura), según corresponda. En caso de que el "LICITANTE" adjudicado, no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DEBE DECIR:

- a) Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs., en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 "ENTREGABLES".
- b) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes de las partidas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado al "LICITANTE" o "LICITANTES" adjudicados, por parte de los administradores del contrato o de quienes lo auxilien al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.
- c) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes, empaquetados conforme a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien con las siguientes indicaciones:



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

(...)

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de "LOS BIENES", el "LICITANTE" adjudicado deberá de reponer los bienes en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la solicitud por escrito de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien (Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios y/o Dirección de Infraestructura), según corresponda. En caso de que el "LICITANTE" adjudicado, no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las deductivas.

PRECISIÓN 5 ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) NUMERAL 9. FORMA DE PAGO, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de "LOS BIENES", previa recepción de la impresión de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, con copia a los correos institucionales amendoza@asf.gob.mx, ailara@asf.gob.mx y sesalazar@asf.gob.mx misma que deberá reunir los requisitos fiscales. Ésta será tramitada para el registro respectivo por el área requirente, según corresponda, e incluir la correspondiente entrada de almacén.

DEBE DECIR:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de "LOS BIENES", previa recepción de la impresión de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, con copia a los correos institucionales emortiz@asf.gob.mx, asiefra@asf.gob.mx, ailara@asf.gob.mx, sesalazar@asf.gob.mx, sibrito@asf.gob.mx, heeLorriaga@asf.gob.mx, cvargas@asf.gob.mx, ladavila@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales. Ésta será tramitada para el registro respectivo por el área requirente, según corresponda, e incluir la correspondiente entrada de almacén.

PRECISIÓN 6 NUMERAL 3.2.15 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 9) LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

DICE:

3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE PROCEDENCIA LÍCITA, PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN, POR LO MENOS, CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. (LOS "LICITANTES" DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "ANEXO 9").

DEBE DECIR:

3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA SON DE PROCEDENCIA LÍCITA, PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN, POR LO MENOS, CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. (LOS "LICITANTES" DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "ANEXO 9").

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LAS PREGUNTAS ENVIADAS POR LOS MENCIONADOS - LICITANTES.

PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES GUÁL, S.A. DE C.V.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

A)- DE CARÁCTER LEGAL.

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	26	3.2.14	EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, ¿ SE PUEDE INCLUIR EL ANEXO 7 CON LA LEYENDA NO APLICA?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
2	26	3.2.15	¿ES POSIBLE QUE SE PUEDAN OFERTAR BIENES IMPORTANDOS O SERÍA ESTO MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	AL RESPECTO SE PRECISA QUE EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO ES NACIONAL, TAL COMO SE REFIERE EN EL ENCABEZADO Y EN EL NUMERAL 1.1.2 DE LAS BASES CONVOCATORIA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23, FRACCIÓN I DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE ACREDITAR QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTA EN SU PROPOSICIÓN CUENTAN POR LO MENOS CON UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL, COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA.

C)- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA.
1	49	4. Requisitos para evaluar	LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NUEVA CREACIÓN, POR LO QUE ME VEO IMPOSIBILITADA DE CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PUNTO 4 DEL ANEXO A, ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ¿SERÍA ESTO MOTIVO DE DESECHAMIENTO?	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 DEL ACUERDO Y AL NUMERAL 2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. DICHO LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN, DEL ANEXO "A" ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

C)- DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Nº PREGUNTA.	PAGNA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA.
1	29	3.7	EN CASO DE QUE LOS BIENES SEÁN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, ENTIENDO QUE PARA EL TRÁMITE SE PAGA	ES CORRECTA SU APRECIACION.

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA.
			UNICAMENTE SE NECESITARIA ENTREGAR LA FACTURA, LA ENTRADA DE ALMACEN Y LOS COMPROBANTES DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. ¿ES MI APRECIACIÓN CORRECTA?	

ARRENDADORA SHFC, S.A. DE C.V.

B)- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	2-100		SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PROPORCIONE EL FORMATO WORD EDITABLE LA CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS, PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO	LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SE SUBIRÁN EN FORMATO WORD A LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE, SIN EMBARGO, SE SEÑALA QUE EN CASO DE CONTROVERSA PREVALECE LAS RUBRICADAS Y EN FORMATO PDF.

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA.
1	6	1.1.5 (PARTIDAS 5 y 12)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA MANIFIESTE SI PUEDE OMITIR EL REQUISITO DE LOS COLORES MARRÓN, BEIGE Y GRIS, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ESPECÍFICAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SUBNUMERAL 4.2.1 QUE A LA LETRA DICE - (...) EL "ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA" VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PARTIDAS LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO A LOS BIENES OFERTADOS. - (...)

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

Nº PREGUNTA.	PAGINA.	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO.	PREGUNTA	RESPUESTA.
2	47	IX. a)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA MANIFIESTE SI PODEMOS ENTREGAR SOLO UN DISEÑO DE MUESTRA PARA LAS PARTIDAS DE CABALLERO 1, 2, 3, 4 Y 5. Y LAS DE DAMA 9, 10, 11 Y 12. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	SE DA RESPUESTA CON LA PRECISIÓN 2
3	47	IX. a)	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA MANIFIESTE SI PODEMOS ENTREGAR MUESTRA O TESTIGO DE TELA EN COLORES. EN LUGAR DE QUE SEAN LAS DOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ASF-DGRMS-LPN-04/2024, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "A" ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), DE ACUERDO CON EL NUMERAL IX INCISO C) "... LA FALTA DE ENTREGA DE MUESTRAS Y/O TESTIGOS DE TELA (EN LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDA) Y/O EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE ESTÁS SERÁN CONSIDERADAS DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN QUE REALIZARÁN LAS ÁREAS REQUERENTES. POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, APARTADO IX. MUESTRAS Y TESTIGOS DE TELAS, INCISO a), DEL ANEXO "A" ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 27 Y 28. ASIMISMO, DEBERÁN PRESENTAR LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y 31.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 5, INCISO C) DE LAS REGLAS Y EL NUMERAL 2.3.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, SE CONSULTÓ A LOS LICITANTES PARA QUE FORMULARAN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMARAN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS OTORGADAS, MANIFESTANDO NO TENER NINGÚN CUESTIONAMIENTO.

EN ESTE ACTO SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGUN COMENTARIO O MANIFESTACIÓN QUE EXPRESAR, RESPONDIENDO NO TENER NINGUNA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL ACUERDO", TODO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y POR LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "EL ACUERDO", LA PRESENTE ACTA SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL PIZARRÓN UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN EL PISO 7, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA, POR UN PERIODO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "CONVOCANTE" www.asf.gob.mx AL CONCLUIR EL ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

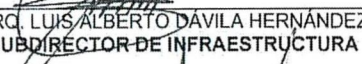
PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE Y NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

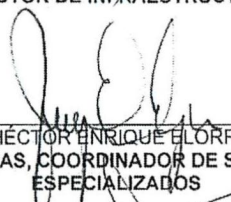
FIRMAS

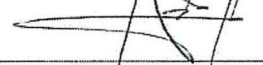
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

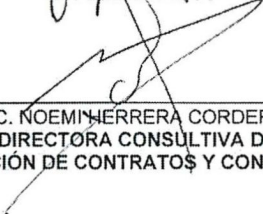

L.C.P. ERIKA PATRICIA VÁZQUEZ ARCIGA
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS


ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA


ARQ. LUIS ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



LIC. HÉCTOR ENRIQUE ELORRIAGA
CONTRERAS, COORDINADOR DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS


C.P. ALEJANDRO SIERRA BORBOLLA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS


LIC. NOEMÍ HERRERA CORDERO
SUBDIRECTORA CONSULTIVA DE LA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS


LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA DGRMS

POR LA UEC


LIC. JOSÉ LUIS VILLO LOBOS HIDALGO
ESPECIALISTA DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

----- POR LOS LICITANTES -----

1. ARRENDADORA SHFC, S.A. DE C.V.

2. PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES GUAL, S.A. DE C.V.

----- COMO OBSERVADOR -----

1. LIC. SARA LILIA BRITO CORTINA
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"

2. DIANA LUNA ALCANTARA
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES GUAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASF-DGRMS-LPN-04/2024, ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

ANEXO 3 DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO, NÚMERO ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y CONTRERAS MADASI, S.A. DEC.V.



R.F.C. MAD 100430 HN 3

ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO

Yo, ZEKIE SMEKE SACAL manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: MADASI, S.A. DE C.V.; que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el ANEXO A (ANEXO TÉCNICO) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO" correspondiente a la Licitación Pública Nacional número ASF-DGRMS-LPN-04/2024, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO A (ANEXO TÉCNICO) y las precisiones y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones..

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere la adquisición de ropa de protección, uniformes industriales y vestuario de trabajo para el personal de acuerdo con sus actividades, derivadas de sus puestos y funciones de trabajo en la ASF.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

2.1 UNIFORMES DE TRABAJO PARA CABALLERO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
1	<p>Traje de 2 piezas (saco y pantalón), en color negro, azul marino y gris Oxford conforme:</p> <p>Saco recto con 2 botones y 2 aberturas en la espalda, manga recta con dos botones al tono de la tela, dos pinzas frontales, bolsas frontales funcionales.</p> <p>Interior: bolsa de doble vivo, bolsa interna para cartera, bolsa porta pluma, bolsa cigarrera, 55% poliéster, 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon, prenda forrada. Tallas de la 34 a la 50.</p> <p>Pantalón corte recto sin pliegues, forro delantero, bolsas frontales en diagonal, forro independiente, 2 bolsas traseras funcionales con doble pinza y botón al tono de la tela, pretina con antideslizante, y presillas para cinturón, composición de la tela: 50% a 55% poliéster y 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Tallas de la 30 a la 48.</p> <p>Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos.</p>	Traje	86	5	72	-	163

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



RF C. MAD 100430 HN 3

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
2	Camisa de vestir, en color blanco, con cierre en botones en color neutral, con bolsa en el pecho de lado izquierdo, y botones neutrales en el cierre de ambas mangas, composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Tallas de la 34 a la 50.	Pieza	66	5	72	-	143
3	Corbata de vestir, lisa y rayada, en colores azul marino, gris Oxford y rojo oscuro, de 8 a 9.5 cm de ancho, poliéster, nylon, lycra y/o seda.	Pieza	66	5	72	-	143
4	Abrigo de caballero corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris Oxford, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	20	-	36	-	56
5	Chamarrta con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte caballero, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF, por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Pieza	-	-	14	55	69
6	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte caballero. Tallas entre 28 - 50 Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Pieza	-	17	-	-	17
7	Playera tipo polo, corte caballero. 100% algodón, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF.	Pieza	-	17	46	55	118

2.2 CALZADO PARA CABALLERO

Partida	Descripción	Cantidad			Total
		DS	DI	DRM	

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 1004301HN3

		Unidad de medida			DIA	SAD	
8	Zapato de vestir para caballero, color negro, corte vacuno, 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, zapato tipo choclo, suela antiderrapante, con agujetas. Tallas entre 25 – 30.	Par	33	5	36	-	74

2.3 UNIFORMES DE TRABAJO PARA DAMA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
9	<p>Traje de 2 piezas (saco, pantalón o falda), en color negro, azul marino y gris oxford, conforme: Saco corto, solapa baja tipo Valentine, pinzas delanteras, cartera diagonal, terminación en V, espalda corte princesa, dos ojales de botella, manga larga, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Pantalón recto a la cintura con pinzas en el trasero, cierre al frente al tono, con 1 botón del mismo color, pretina con curva ancha, bolsas laterales corte diagonal, presillas para cinturón, el largo del pantalón será pie a tierra, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Falda corte sastré, recta, pretina normal de 3 cm., largo a la altura de la rodilla, 1 botón al tono, cierre posterior invisible, costura con ensanche de 2 cm. En costados y 4 cm. En la parte posterior, 5 pasadores, pinzas de armado en la parte posterior, bolsillos relojeros frontal bajo la pretina, forro al interior de toda la prenda. Tallas de la 28 a la 38. composición de la tela: 50% a 55% poliéster y de 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris.</p>	Traje	21	-	-	-	21
10	<p>Blusa tipo camisera con cuello y solapa integrada, botonadura frontal al tono, manga larga con puño, con pinzas en la espalda y en el costado a la altura del busto, puños de 2 botones cada uno. Composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos: lila claro, azul claro, blanco y rosa. Tallas de la 28 a la 38.</p>	Pieza	14	-	-	-	14
11	<p>Abriego de dama corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.</p>	Pieza	7	-	-	-	7

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
 Alcatlía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100-130 HN 3

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
12	Chamarra con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte dama, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Pieza	-	-	-	45	45
13	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte dama. Tallas entre 28 - 40. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Pieza	-	2	-	-	2
14	Playera tipo polo, corte dama. 100% algodón con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino. Para la selección de la ASF.	Pieza	-	2	-	45	47

2.4 CALZADO PARA DAMA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
15	Zapato de vestir para dama, color negro, tipo Mocasin con suela y tapa, corte vacuno 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, horma amplia. Tallas entre 23 - 27.	Par	7	-	-	-	7

2.5 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	

Bañía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures, C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

16	Overol de trabajo uso rudo, manga larga, cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, dos bolsas traseras, resorte auto ajustable en cintura parte trasera, cierre con cierre, color azul marino, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color azul marino liso. Composición: 60% de algodón 40% poliéster. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	-	17	-	-	17
----	---	-------	---	----	---	---	----

2.6 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, EG y EEG.	Conjunto	54	-	-	-	54
18	Chamarras para dama y caballero tipo chaleco de trabajo, fabricado en tela diablo 100% poliéster, color negro y cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, mangas desmontables con cierre y 9 bolsillos. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda: "Seguridad y Protección Civil" (27 piezas) y "Dirección de Infraestructura" (39 piezas) de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Pieza	27	39	-	-	66
19	Balaclava, confeccionado en tela polar de mayor densidad y calidad (micropolar), varios usos (como bufanda, gorro, etc.), con ajustadores laterales, protección de nariz y boca, protector de cuello extendido, en color negro, azul marino o gris (unitalla adulto).	Pieza	27	-	-	-	27
20	Guantes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. CH, M, G y EG. (No de tipo industrial).	Par	27	-	-	-	27
21	Calcetas térmicas largas, 70% algodón peinado, 20% nylon y 10% látex afelpado por dentro, color negro. (unitalla adulto).	Par	54	-	-	-	54
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y botones de broche, manga ranglán con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazaletes en manga y espalda máximo de 1 1/2".	Pieza	27	-	-	-	27

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
	Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.						
23	Impermeable de 2 piezas chamarra y pantalón, chamarra con capucha integrada con bolsa en nuca para ocultarla, cierre al frente dos bolsas frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, EG y EEG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Conjunto	-	17	-	-	17
24	Zapato táctico (tipo Borgeguí táctico 151 o similar en calidad) botín al tobillo, para dama y caballero, corte en piel y malla de alta calidad, doble costura en todas las uniones de armado, forros y bullón acojinados, lengüeta con fuelle para impedir entrada de líquidos y polvo, ojillo metálico, costura 360°, suela antiderrapante y resistente a la abrasión, plantilla antifatiga de PU diseño ergonómico. Tallas de la 22 a la 30. Color negro.	Par	27	-	-	-	27
25	Guantes para trabajo de uso rudo, palmas y puentes antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético (porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y G.	Par	-	-	21	68	89
26	Faja lumbar que puede ser fabricado con los siguientes materiales, poliéster elastano nylon y polietileno, con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo en tallas: CH, M, G, XG, XXG y 3XG. Color beige, negro o bresocuros, para bseccõndeã AS.	Pieza	-	17	21	39	77
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extraíble y cómoda, suela de goma antideslizante, con acolchonada, blanca.	Par	-	-	-	51	51

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

X

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad				Total
			DS	DI	DRM		
					DIA	SAD	
	y antiderrapante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar a modelo PUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.						
28	Calzado cómodo, ligero, con buenas propiedades de absorción de impactos. Bota industrial, tipo Borcegul de tela transpirable, con puntera de protección y absorción de impacto. Adecuado para largas jornadas de trabajo de pie o caminando. Suela antideslizante con tecnología antifatiga y para uso rudo. Plantilla antifatiga. Similar en calidad al Mod. 651 o 7714 de marca Berrendo. En tallas del número 22 al 30. Unisex, en color negro, gris o café.	Par	-	39	15	-	54
29	Guantes no estériles de acrílnitrilo soft, texturizado, color blanco, azul o negro de primera calidad, sin polvo, muy elástico, de puño largo, talla chico, mediano y grande, similar en calidad a marca Ambiderm. (caja con 100 piezas).	Caja	-	-	-	50	50
30	Cubrebocas termosellado con 3 capas de protección, plisado, termosellado, elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas, primera capa de tela no tejida, segunda capa de tela no tejida fundida y tercera capa de tela no tejida, 100% polipropileno, ajuste nasal flexible, desechable, resistente a líquidos, filtración bacteriana 99%. Para adulto, en color negro o azul. (caja con 50 piezas).	Caja	-	-	-	60	60
31	Bata industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durability, en tallas XCH, CH, M, G, XG, XG y 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Pieza	-	-	-	68	68

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DS: Dirección de Servicios
 DI: Dirección de Infraestructura
 DRM: Dirección de Recursos Materiales (DIA Departamento de Inventarios y Almacén – SAD Subdirección de Administración de Documentos)

- I. El presente Anexo Técnico consta de 31 partidas, mismas que se podrán adjudicar a uno o más "LIQTANTES".
- II. La unidad de medida es la señalada en la descripción de cada partida.

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

[Various handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



R.F.C. MAD 100430 HN 3

- III. Los Administradores del Contrato proporcionarán al "LICITANTE" adjudicado, por correo electrónico institucional el diseño y colores del logotipo institucional para el bordado o impresión en los bienes que así se solicita, al día hábil siguiente de la notificación de fallo.
- IV. La entrega de los bienes deberá ser por Dirección de acuerdo con las cantidades referidas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 Y 2.6 de presente anexo técnico.
- V. La presentación de cada uno de los bienes debe ser empaquetados y como vienen de origen.
- VI. Con base a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien, la entrega de los bienes deberá venir en paquete individual, es decir por servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga como mínimo la siguiente información:

Nombre del "LICITANTE" adjudicado.
 Datos de identificación de la licitación.
 Número(s) de partida(s) y descripción de la(s) partida(s) adjudicada(s).
 Nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo.
 Cantidad de bienes y talla(s)

A excepción de las partidas 5, 7, 12, 14, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 correspondientes a la Subdirección de Administración de Documentos (SAD), éstas deberán ser entregadas por la totalidad de los bienes, es decir en paquete por partida debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga como mínimo la siguiente información:

Nombre del "LICITANTE" adjudicado.
 Datos de identificación de la licitación.
 Subdirección de Administración de Documentos
 Número de partidas y descripción de la partida adjudicada
 Cantidad de bienes y tallas

- VII. Para los materiales de las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23 y 31 se considera un margen de tolerancia de $\pm 5\%$ del requerido en las mismas.
- VIII. Se solicita que para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18 y 23 el "LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar muestras de las tallas en la toma de medidas.
- IX. Muestras y testigos de telas:
 - a) El o los "LICITANTES" deberán entregar las muestras en el almacén del edificio Ajusco, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta convocatoria.

Un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Uniformes de trabajo para Caballero: Partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 9, 10, 11 y 12.

Un diseño por cada uno de los bienes descritos en los siguientes puntos:

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Uniformes de trabajo para caballero: Partidas: 6 y 7.

Uniformes de trabajo para dama: Partidas: 13 y 14.

Calzado: Partidas: 8, 15, 24, 27 y 28.

Uniformes industriales de trabajo: Partida: 16

Ropa de seguridad y protección a la intemperie: Partidas: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30 y 31

- b) El o los "LICITANTES" deberán entregar en el Almacén de la ASF ubicado en el domicilio señalado en el inciso a) del presente anexo, de 09:00 a 14:30 horas, a más tardar dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones un muestrario de testigos de telas, conforme a lo indicado en el numeral 2 de este anexo técnico.
- c) Tanto las muestras como los testigos de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el número de licitación, nombre y descripción del bien, nombre del licitante, nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (el original servirá de acuse de recibo). La falta de entrega de muestras y/o testigos de tela (en las partidas que corresponda) y/o el incumplimiento a alguna de características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico será motivo de descalificación ya que estas serán consideradas dentro de la evaluación de las proposiciones, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizarán las áreas requerentes.

"LA ASF" no será responsable de los defectos que presenten las muestras y/o testigos de tela entregadas por el "LICITANTE" para el proceso de evaluación de su proposición en las partidas que participe.

Las muestras y/o testigos de tela de las partidas no adjudicadas serán devueltas al "LICITANTE" dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en el almacén general de "LA ASF" con domicilio ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Si el "LICITANTE" no recoge sus muestras y/o testigos de tela en el plazo señalado, "LA ASF" no responderá por ellas. Las muestras y/o testigos de tela de las partidas adjudicadas se mantendrán en dicho almacén para constatar la calidad de los materiales de los bienes entregados, y serán devueltas al "LICITANTE" adjudicado a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato.

- d) Las muestras y/o testigos de tela serán revisados por el área requirente de cada partida con el objeto de verificar que se cumplan con todo lo solicitado en la descripción de las partidas indicadas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del presente anexo técnico y otorguen el Vo.Bo. a la muestra y/o la tela elegida para la elaboración del total de los bienes solicitados por las áreas requerentes.
- e) De los testigos de tela presentados para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 31, el área requirente elegirá cuando menos 2 colores distintos para la elaboración de los bienes.
- f) La totalidad de los bienes que cada "LICITANTE" adjudicado entregue, deberán ser iguales en cuanto a calidad, hechura, tela, y colores elegidos por las áreas requerentes, con respecto a las muestras y testigos de tela, proporcionadas para su evaluación.
- g) El "LICITANTE" Se deberá contar con diseños y tallas especiales (sobre medida y tallas extra, extragrandes) para el personal que así lo requiera.

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 maclasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100-130 HN 3

- h) Sólo se podrá presentar una proposición técnica y económica por "LICITANTE" debiendo cotizar el 100% de las cantidades de cada partida ofertada, considerando las unidades de medida y características técnicas señaladas en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de este anexo técnico.
- i) El transporte, incluyendo las maniobras de carga y descarga y seguro de traslado, serán por cuenta y cargo del o los "LICITANTES" adjudicados.

El o los "LICITANTES" adjudicados deberán llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por el responsable del almacén, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega/recepción por parte del responsable del almacén y del área requirente.

- j) Durante la vigencia del contrato los precios serán fijos en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante el cual el o los "LICITANTES" adjudicados, asumen la responsabilidad total y exclusiva ante "LAASF" hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.
- X. EL "LICITANTE" adjudicado a la entrega de los bienes en el almacén general, deberá presentar una Carta en la que se especifique que los bienes cuentan con una garantía de tres meses, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato.

XI En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos o de fabricación, los administradores del contrato o quienes lo auxilien según corresponda, notificarán vía correo electrónico institucional al "LICITANTE" adjudicado, para que los reemplace un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación, y en caso de no cumplir con el plazo otorgado se hará acreedor a la aplicación de las deductivas.

3. PERFIL DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad de entrega de LOS BIENES con las características y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace del conocimiento a los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

1. El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de 1 (un) año en el suministro de bienes con características técnicas como las descritas en el presente anexo técnico, mediante la entrega de Currículum Vitae del "LICITANTE" el cual deberá contener como mínimo sus datos generales, relación de sus 5 principales clientes (sector público o privado), indicando los datos de contacto y el nombre de la persona con la que se pueda contactar para verificar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del contrato.
2. El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de 2 instrumentos jurídicos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) debidamente formalizados con una antigüedad no mayor a 3 años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que lo acrediten que ha suministrado bienes con características técnicas similares a las descritas en el presente anexo técnico, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre el "LICITANTE" y cualquier otra persona física y/o moral, organismos autónomos, dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías.
3. El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento de la entrega de los bienes, tales como: entrada de almacén, acta entrega recepción, liberación de garantía de cumplimiento, carta finiquito o escrito expedido por la persona física o moral, organismos autónomos,

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures CP. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

dependencias y/o entidades estatales o federales y/o alcaldías a la que se le suministró los bienes, que indique que los bienes fueron entregados por el "LICITANTE" a entera satisfacción y/o se entregó en tiempo y forma, la cual deberá estar firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, estos documentos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior.

4. El "LICITANTE" deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes) Este requisito aplica para las partidas 1,2,4,5,9, 10, 11, 12, 18 y 31.
5. Escrito libre en hoja preferentemente membretada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce, acepta y cumple con el contenido del anexo técnico.
6. Escrito libre en hoja preferentemente membretada en la que el "LICITANTE" se compromete a presentar, a solicitud de la "CONVOCANTE" copia simple y legible del Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en el ámbito textil, en el que se observe que las telas con los que se confeccionarán los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.

5. ENTREGABLES

Todos los bienes de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2 de este anexo.

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
1	Traje de 2 piezas (saco y pantalón), en color negro, azul marino y gris Oxford conforme: Saco recto con 2 botones y 2 aberturas en la espalda, manga recta con dos botones al tono de la tela, dos pinzas frontales, bolsas frontales funcionales. Interior: bolsa de doble vivo, bolsa interna para cartera, bolsa porta pluma, bolsa cigarrera, 55% poliéster, 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon, prenda forrada. Tallas de la 34 a la 50. Pantalón corte recto sin pliegues, forro delantero, bolsas frontales en diagonal, forro independiente, 2 bolsas traseras funcionales con doble pinza y botón al tono de la tela, pretina con antiderrapante, y presillas para cinturón, composición de la tela: 50% a 55% poliéster y 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Tallas de la 30 a la 48. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos.	Máximo 40 días hábiles ✓ 9
2	Camisa de vestir, en color blanco, con cierre en botones en color neutral, con bolsa en el pecho de lado izquierdo, y botones neutrales en el cierre de ambas mangas, composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Tallas de la 34 a la 50.	Máximo 40 días hábiles
3	Corbata de vestir, lisa y rayada, en colores azul marino, gris Oxford y rojo oscuro, de 8 a 9.5 cm de ancho, poliéster, nylon, lycra y/o seda.	Máximo 25 días hábiles
4	Abrigo de caballero corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris Oxford, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 40 días hábiles

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
5	Chamarra con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte caballero, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF, por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
6	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte caballero. Tallas entre 28 - 50. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Máximo 25 días hábiles
7	Playera tipo polo, corte caballero. 100% algodón, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
8	Zapato de vestir para caballero, color negro, corte vacuno, 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, zapato tipo choclo, suela antiderrapante, con agujetas. Tallas entre 25 - 30.	Máximo 20 días hábiles
9	Traje de 2 piezas (saco, pantalón o falda), en color negro, azul marino y gris oxford, conforme: Saco corto, solapa baja tipo Valentine, pinzas delanteras, cartera diagonal, terminación en V, espalda corte princesa, dos ojales de botella, manga larga, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Pantalón recto a la cintura con pinzas en el trasero, cierre al frente al tono, con 1 botón del mismo color, pretina con curva ancha, bolsas laterales corte diagonal, presillas para cinturón, el largo del pantalón será pie a tierra, completamente forrado. Tallas de la 28 a la 38. Falda corte sastre, recta, pretina normal de 3 cm., largo a la altura de la rodilla, 1 botón al tono, cierre posterior invisible, costura con ensanche de 2 cm. En costados y 4 cm. En la parte posterior, 5 pasadores, pinzas de armado en la parte posterior, bolsillos relojeros frontal bajo la pretina, forro al interior de toda la prenda. Tallas de la 28 a la 38. Composición de la tela: 50% a 55% poliéster y de 40% a 45% lana virgen, forro: 52% acetato y 48% nylon. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, negro, azul marino, beige y gris.	Máximo 40 días hábiles
10	Blusa tipo camisera con cuello y solapa integrada, botonadura frontal al tono, manga larga con puño, con pinzas en la espalda y en el costado a la altura del busto, puños de 2 botones cada uno. Composición de la tela: 60% a 65% algodón, 35% a 40% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de tela en colores lisos: lila claro, azul claro, blanco y rayas. Tallas de la 28 a la 38.	Máximo 40 días hábiles
11	Abrigo de dama corte recto, solapa regular, corte a abajo de la rodilla, 2 carteras frontales voladas, manga recta, botones frontales al tono. Composición: 80% a 85% lana y 15% a 20% poliéster, forro: 100% poliéster. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris, tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 40 días hábiles
12	Chamarra con mangas desmontables, impermeable, con cuello alto, cierre completo frontal, con bolsas laterales, composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad, corte dama, tecnología color durability slim fit, en tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 25 días hábiles

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 maclasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
	Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, negro, azul marino, marrón, beige y gris, para la selección de la ASF.	
13	Pantalón de mezclilla uso rudo: compuesto de 98% de algodón, 2% spandex de 12.5 oz, para uso rudo, corte recto, dos bolsas delanteras y dos bolsas traseras, color azul marino, corte dama. Tallas entre 28 – 40. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino.	Máximo 25 días hábiles
14	Playera tipo polo, corte dama. 100% algodón con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. Colores: Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino. Para la selección de la ASF.	Máximo 25 días hábiles
15	Zapato de vestir para dama, color negro, tipo Mocasin con suela y tapa, corte vacuno 100% piel, forro piel, suela ergonómica, acojinamiento en planta, horma amplia. Tallas entre 23 – 27.	Máximo 20 días hábiles
16	Overol de trabajo uso rudo, manga larga, cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, dos bolsas traseras, resorte auto ajustable en cintura parte trasera, cierre con cierre, color azul marino, con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color azul marino liso. Composición: 60% de algodón 40% poliéster. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 20 días hábiles
17	Conjunto térmico interior (camiseta y pantalón para dama y caballero), 50% algodón y 50% poliéster en color blanco. Tallas CH, M, G, EG y EEG.	Máximo 20 días hábiles
18	Chamaca para dama y caballero tipo chaqueta de trabajo, 100% poliéster, color negro y cintas reflejantes color gris de 2" de máxima visibilidad, mangas desmontables con cierre y 9 bolsillos. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo y leyenda: "Seguridad y Protección Civil" (27 piezas) y "Dirección de Infraestructura" (39 piezas) de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG.	Máximo 25 días hábiles
19	Balaclava, confeccionado en tela polar de mayor densidad y calidad (micropolar), varios usos (como bufanda, gorro, etc.), con ajustadores laterales, protección de nariz y boca, protector de cuello extendido, en color negro, azul marino o gris (unitalla adulto).	Máximo 20 días hábiles
20	Gautes térmicos de tela nylon de alta densidad (impermeable), afelpados por dentro (forro suave), con función para pantalla táctil de alta sensibilidad de material de cuero PU antideslizante, color negro. CH, M, G y EG. (No de tipo industrial).	Máximo 20 días hábiles
21	Calcetas térmicas largas, 70% algodón peinado, 20% nylon y 10% látex afelpado por dentro, color negro. (unitalla adulto).	Máximo 20 días hábiles
22	Impermeable tipo gabardina en PVC con soporte de tela poliéster y sellado en sus uniones con maquinaria de alta frecuencia, uso rudo, color negro o azul marino, con capucha, corte largo, con zipper y botones de broche, manga ranglán con contactel en los puños, cinta reflejante tipo brazalete en manga y espalda máximo de 1 1/2".	Máximo 20 días hábiles

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures CP. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
	Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Seguridad y Protección Civil", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	
23	Impermeable de 2 piezas chamarra y pantalón, chamarra con capucha integrada con bolsa en nuca para ocultarla, cierre al frente dos bolsas frontales, puños con doble cerradura (puño normal y resorte). Fabricado 80% poliéster, 20% pvc. Pantalón con resorte para ajuste perfecto, botón para ajuste en dobladillo. Cintas reflejantes en color gris de 2" en brazos, pecho, espalda, y piernas. Tallas CH, M, G, EG y EEG. Con logotipo institucional, impreso del lado superior izquierdo y leyenda "Dirección de Infraestructura", de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato.	Máximo 20 días hábiles
24	Zapato táctico (tipo Borcegú táctico 151 o similar en calidad) botín al tobillo, para dama y caballero, corte en piel y malla de alta calidad, doble costura en todas las uniones de armado, forros y bullón acojinados, lengüeta con fuelle para impedir entrada de líquidos y polvo, ojillo metálico, costura 360°, suela antiderrapante y resistente a la abrasión, plantilla antifatiga de PU diseño ergonómico. Tallas de la 22 a la 30. Color negro.	Máximo 20 días hábiles
25	Guantes para trabajo de uso rudo, palmas y puentes antiderrapantes, protección contra impactos y nudillos, transpirables y lavables resistentes a la abrasión y al desgaste, para maniobras con superficies resbaladizas, fabricado con poliéster (porcentaje de 60 a 100%), y cuero sintético (porcentaje de 5 a 40%), diseño flexible y elástico de alta calidad. En tallas CH, M y G.	Máximo 20 días hábiles
26	Faja lumbar que puede ser fabricado con los siguientes materiales, poliéster elastano nylon y polietileno, con tirantes ajustables bandas elásticas alrededor de la cintura para mayor ajuste de cierre con velcro de cuatro varillas para soporte lumbar con cinturón ajustable de refuerzo en tallas: CH, M, G, XG, XXG y 3XG. Color beige, negro o colores oscuros, para la selección de la ASF.	Máximo 20 días hábiles
27	Calzado de seguridad tipo tenis con características para largas jornadas de trabajo, para estar de pie, de alto rendimiento y de primera calidad, forro de malla transpirable, plantilla acolchonada, extraíble y cómoda, suela de goma o hule, entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante, con casquillo ligero y no metálico, en tallas del 23 al 30, Unisex, en colores oscuros. Similar a modelo PLUMA SAFETY P864. Para la selección de la ASF.	Máximo 20 días hábiles
28	Calzado confortable, ligero, con buenas propiedades de absorción de impactos. Bota industrial, tipo Borcegú de tela transpirable, con puntera de protección y absorción de impacto. Adecuado para largas jornadas de trabajo de pie o caminando. Suela antideslizante con tecnología antifatiga y para uso rudo. Plantilla antifatiga. Similar en calidad al Mod. 651 o 7714 de marca Berrendo. En tallas del número 22 al 30. Unisex, en color negro, gris o café.	Máximo 20 días hábiles
29	Guantes no estériles de acrílonitrilo soft, texturizado, color blanco, azul o negro de primera calidad, sin polvo, muy elástico, de puño largo, talla chico, mediano y grande, similar en calidad a marca Ambiderm. (caja con 100 piezas).	Máximo 20 días hábiles
30	Cubrebocas termosellado con 3 capas de protección, plisado, termosellado, elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas, primera capa de tela no tejida, segunda capa de tela no tejida fundida y tercera capa de tela no tejida, 100% polipropileno, ajuste nasal flexible, desechable, resistente a líquidos, filtración bacteriana 99%. Para adulto, en color negro o azul. (caja con 50 piezas).	Máximo 20 días hábiles

Banija de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C MAD 100430 HN 3

Partida	Entregables	Plazo de entrega (posteriores a la notificación del fallo)
31	Bata industrial, manga larga, cuello con solapa, tela de gabardina, composición y/o combinación de material que puede ser algodón (porcentaje de 70 a 100%), poliéster (porcentaje de 5 a 15%), nylon (porcentaje de 5 a 15%), de primera calidad, corte dama y caballero, con tecnología antimanchas, tecnología de color durability, en tallas XCH, CH, M, G, XG, XG y 5XG. Logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. Colores: Se pedirán testigos de telas en color liso, azul marino y/o gris.	Máximo 20 días hábiles

No se aceptarán entregas parciales y deberán ser acompañados de la correspondiente factura o remisión sin tachaduras ni enmendaduras y que amparen la totalidad de "LOS BIENES" entregados y serán aceptados hasta la entera satisfacción de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien, según la partida que corresponda.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"LOS BIENES" serán administrados y requeridos por cada uno de los Administradores del Contrato o por quienes los sustituyan o suplan con la correspondiente designación, quienes serán responsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada contrato, por medio de la supervisión y control. Son también los responsables de comunicar oportunamente el atraso o incumplimiento de la entrega de "LOS BIENES", así como calcular y aplicar en su caso, las penas convencionales y/o deducciones, y de ser necesario el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo y vigilar el cumplimiento de "LOS BIENES" en los términos solicitados en este Anexo Técnico.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Servicios será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Logística de Transportación y el Coordinador de Servicios Especializados, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Recursos Materiales será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Administración de Documentos, Subdirectora de Abastecimientos, Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el Jefe de Departamento de Inventarios y Almacén, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

En el caso de las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 23, 26 y 28, en la cantidad de bienes que le corresponda en cada partida, la Dirección de Infraestructura será la responsable de administrarlas y sólo será auxiliado por el Subdirector de Infraestructura, en los términos indicados en el primer párrafo de este numeral del anexo.

7. VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al hasta 60 días hábiles posteriores a dicha notificación.

8. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

LUGAR: En las instalaciones del Almacén General de la ASF, ubicado en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisad@cv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100-130 HN 3

FECHA: La entrega de "LOS BIENES" se realizará de conformidad con los plazos establecidos el numeral 5 "ENTREGABLES", de este Anexo Técnico.
HORARIO: El horario de entrega de "LOS BIENES" será en el almacén general de la "ASF" de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 1, 2, 4, 9, 10 y 11

- a) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán realizar la toma de medidas de tallas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a los servidores públicos acreedores enlistados en la relación que será entregada al "LICITANTE" adjudicado por parte de los administradores del contrato o quien los auxilie al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, por medio de escrito o por correo electrónico institucional, que contendrá el nombre completo del servidor público acreedor a los bienes, descripción de los bienes y cantidad que se entregará, para lo cual, el o los "LICITANTES" adjudicados deberán dar respuesta por el mismo medio y proporcionar el o los nombres de las personas que designen para realizar dichas tomas.
- b) Para la toma de medidas, "LA ASF" a través de los Administradores de contrato, proporcionarán a el o los "LICITANTES" adjudicados el o los espacios correspondientes en el Edificio Ajusco, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas la toma de medidas se realizará durante un periodo de 5 días hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- c) El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes de las partidas de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico.
- d) El o los "LICITANTES" adjudicados se comprometerán a realizar los ajustes o arreglos necesarios a los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, así como hacer valenciana o bastilla a los pantalones o cualquier ajuste o arreglo a dichas prendas, sin que éstos causen algún costo adicional a "LA ASF" o a los servidores públicos acreedores a la prestación de vestuario de trabajo, debiendo ser entregados en un plazo que no deberá exceder de 10 días hábiles, a partir de la recepción de la prenda.
- e) El o los "LICITANTES" adjudicados se comprometen a tener disposición en tallas especiales, los uniformes que requieran ser elaborados en talla especial, deberán ser entregados posterior a la toma de talla, en los plazos establecidos en el numeral 5 Entregables.
- f) Entrega total de los uniformes de trabajo: el o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar las partidas de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico, para realizar la entrega total de los bienes correspondientes a uniformes de trabajo para dama y caballero, acompañados de la factura correspondiente en el almacén general de la "LAASF", una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de los administradores del contrato o de quien los auxilie para realizar los trámites administrativos correspondientes (entrega de almacén y en su caso tramite de pago).

Requisitos para la entrega de:

Partidas: 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

- a). Se entregarán físicamente en las instalaciones del Almacén General, en el Edificio Ajusco, nivel -1, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P.

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anúres C.P. 11300
Alcaldía Iviguel Hidaigo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

14110, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs., en días hábiles, conforme a los plazos indicados en el numeral 5 "ENTREGABLES".

b). El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes de las partidas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 solicitadas, con base al listado que contiene el nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo, tallas y modelos autorizados, el cual será entregado al "LICITANTE" o "LICITANTES" adjudicados, por parte de los administradores del contrato o de quienes lo auxilien al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo.

c). El o los "LICITANTES" adjudicados deberán entregar los bienes, empaquetados conforme a la relación proporcionada por los Administradores del Contrato o quienes los auxilien con las siguientes indicaciones:

= En bolsa transparente, debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre del "LICITANTE" adjudicado
- Datos de identificación de la licitación
- Número(s) de partida(s) y descripción de la(s) partida(s) adjudicada(s)
- Nombre del servidor público acreedor a la prestación de vestuario de trabajo
- Cantidad de bienes y talla(s)

A excepción de las partidas 5, 7, 12, 14, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 correspondientes a la Subdirección de Administración de Documentos, éstas deberán ser entregadas por la totalidad de los bienes, es decir en paquete por partida debidamente identificados con etiqueta adhesiva, que contenga:

- Nombre del "LICITANTE" adjudicado
- Datos de identificación de la licitación
- Subdirección de Administración de Documentos
- Número de partidas y descripción de la partida adjudicada
- Cantidad de bienes y tallas.

No se aceptarán entregas parciales, en caso de devoluciones por defectos de "LOS BIENES", el "LICITANTE" adjudicado deberá de reponer los bienes en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la solicitud por escrito de los Administradores del Contrato y/o quienes los auxilien (Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Servicios y/o Dirección de Infraestructura), según corresponda. En caso de que el "LICITANTE" adjudicado, no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de deductivas.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de "LOS BIENES", previa recepción de la impresión de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, con copia a los correos institucionales emortiz@asf.gob.mx, asierra@asf.gob.mx, ailara@asf.gob.mx, sesalazar@asf.gob.mx, slbrito@asf.gob.mx, heelorriaga@asf.gob.mx, cvargas@asf.gob.mx, ladavila@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales. Ésta será tramitada para el registro respectivo por el área requirente, según corresponda, e incluir la correspondiente entrada de almacén.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad), de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago mediante escrito dirigido por el representante legal a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures CP. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

datos bancarios necesarios para realizar la transferencia. Dicho pago será realizado al "LICITANTE" adjudicado, con base en lo estipulado en el presente anexo técnico.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1. Que el "LICITANTE" adjudicado haya entregado a la DRM la garantía de cumplimiento, para la revisión jurídica de la DCyC.
2. Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
3. Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el(los) administrador(es) de contrato y quien lo(s) auxilia.
4. Que se haya firmado la entrada de almacén.
5. Que la factura contenga el número del contrato

Nota: Los pagos se realizarán a través de los Administradores del Contrato o quienes los auxilien de acuerdo con las cantidades solicitadas por las áreas requirentes, conforme al numeral 2. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".

10. NORMAS

El "LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con la adquisición objeto de este procedimiento, además de las siguientes:

Normas aplicables a la contratación

Norma número	Denominación	Partidas
NOM-004-SCFI-2006	Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	Todas las partidas
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-equipo de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	28

Asimismo, el "LICITANTE" asumirá la total responsabilidad en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, de conformidad con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la "ASF".

11. CALIDAD DE LOS BIENES

El "LICITANTE" adjudicado quedará obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los bienes objeto del "CONTRATO" que se formalice, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el "CONTRATO" y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto a la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los "LICITANTES" con las características y especificaciones de los BIENES por adquirir por que se encuentran estandarizados en el mercado, no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio unitario ofertado más bajo de en cada una de las partidas, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación legales.

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hictalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasi@decv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

técnicos y económicos para la evaluación establecidos en la convocatoria y en el presente anexo técnico que garanticen la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por la "ASF", por lo que se aplicará el método para evaluación de propuestas mediante el CRITERIO BINARIO de evaluación "Cumple -- no cumple", de conformidad con el Capítulo II. de los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la Licitación Pública, numeral II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subnumeral II.2.4.1. De la evaluación binaria, de las reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la "ASF".

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentar a la DRM la garantía de cumplimiento divisible del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de "LOS BIENES" se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

El "LICITANTE" adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento en días y horarios laborables a la DRM. Será responsabilidad del o los "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "LICITANTE" adjudicado presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRM y ésta, a su vez, a la DCyC. De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, de las "REGLAS".

La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas cuando el "LICITANTE" adjudicado haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "LICITANTE" adjudicado no efectúe la entrega de "LOS BIENES" en los plazos establecidos, en el presente anexo técnico la "ASF" por medio de los administradores de contrato aplicará una pena del 1% del monto que corresponda en función de "LOS BIENES" no entregados por cada día hábil de atraso.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% monto total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

El "LICITANTE" adjudicado deberá pagar mediante transferencia electrónica el importe total de la (s) pena (s) convencionales a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deducciones por incumplimiento deficiente en la entrega de "LOS BIENES" que se aplicaran al "LICITANTE" adjudicado, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo, conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Cd. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDIVX Tel. 55 5260 7506 mad@asf.ad.ecv@yahoo.com.mx



R.F.C. MAD 100430 HN 3

Concepto	Deducción
Cuando por causas imputables al "LICITANTE" adjudicado entregue "LOS BIENES" de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 10% sobre el importe de los bienes entregados de forma deficiente, de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 de presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del I.V.A.

Dichas deducivas se calcularán por cada día hábil hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la entrega de "LOS BIENES" en los términos pactados, sin que las deducivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

El rechazo y devolución de "LOS BIENES" por parte del(os) Administrador(es) del Contrato, imputables al "LICITANTE" adjudicado, en más de 3 ocasiones durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el "LICITANTE" adjudicado presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deductiva correspondiente.

La acumulación de las deducivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de los dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

ZEKIE SMEKE SACAL
REPRESENTANTE LEGAL

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 13 Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDIVIX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue circle, a pink line, and various initials and numbers like '26'.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large blue '2' and various initials.

ANEXO 4 DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE PROTECCIÓN, UNIFORMES INDUSTRIALES Y VESTUARIO DE TRABAJO, NÚMERO ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y CONTRERAS MADASI, S.A. DEC.V.



R.F.C. MAD 100430 HN 3

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167,
COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110,
CIUDAD DE MÉXICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-04/2024

OFERTA ECONOMICA

CIUDAD DE MEXICO A 31 DE MAYO DEL 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN DEL BIEN	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
---------	-------------	-------	-----------------	-------------	------------------	-----------------	-----------	-----	-------

1	2.1 UNIFORMES DE TRABAJO PARA CABALLERO TRAJE DE 2 PIEZAS (SACO Y PANTALÓN), EN COLOR NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS OXFORD CONFORME: SACO RECTO CON 2 BOTONES Y 2 ABERTURAS EN LA ESPALDA, MANGA RECTA CON DOS BOTONES AL TONO DE LA TELA, DOS PINZAS FRONTALES, BOLSAS FRONTALES FUNCIONALES, INTERIOR: BOLSA DE DOBLE VIVO, BOLSA INTERNA PARA CARTERA, BOLSA PORTA PLUMA, BOLSA CIGARRERA, 55% POLIÉSTER, 45% LANA VIRGEN, FORRO: 52% ACETATO Y 48% NYLON, PRENDA FORRADA TALLAS DE LA 34 A LA 50. PANTALÓN CORTE RECTO SIN PLEGUES, FORRO DELANTERO, BOLSAS FRONTALES EN DIAGONAL, FORRO INDEPENDIENTE, 2 BOLSAS TRASERAS FUNCIONALES CON DOBLE PINZA Y BOTÓN AL TONO DE LA TELA, PRETINA CON ANTIDERRAPANTE, Y PRESILLAS PARA CINTURÓN, COMPOSICIÓN DE LA TELA: 50% A 55% POLIÉSTER Y 40% A 45% LANA VIRGEN, FORRO: 52% ACETATO Y 48% NYLON, TALLAS DE LA 30 A LA 48. COLORES: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELAS EN COLORES LISOS.	LANGANI	MEXICO	163	TRAJE	2,900.00	472,700.00	75,632.00	\$ 548,332.00
---	---	---------	--------	-----	-------	----------	------------	-----------	---------------

	CAMISA DE VESTIR, EN COLOR BLANCO, CON CIERRE EN BOTONES EN COLOR NEUTRAL, CON BOLSA EN EL PECHO DE LADO, IZQUIERDO, Y BOTONES NEUTRALES EN EL CIERRE DE AMBAS MANGAS, COMPOSICIÓN DE LA TELA: 60% A 65% ALGODÓN, 35% A 40% POLIÉSTER, TALLAS DE LA 34 A LA 50.	LANGANI	MEXICO	143	PIEZA	714.00	102,102.00	15,335.32	\$ 117,437.32
	CORBATA DE VESTIR, LISA Y RAYADA, EN COLORES AZUL MARINO, GRIS OXFORD Y ROJO OSCURO, DE 8 A 9.5 CM DE ANCHO, POLIÉSTER, NYLON, LYCRA Y/O SEDA.	LANGANI	MEXICO	143	PIEZA	310.00	44,330.00	7,092.80	\$ 51,422.80

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430-HN 3



ABRIGO DE CABALLERO CORTE RECTO, SOLAPA REGULAR, CORTE A ABAJO DE LA RODILLA, 2 CARTERAS FRONTALES VOLADAS, MANGA RECTA, BOTONES FRONTALES AL TONO. COMPOSICIÓN: 80% A 85% LANA Y 15% A 20% POLIÉSTER, FORRO: 100% POLIÉSTER. COLORES: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELAS EN COLORES LISOS, NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS OXFORD. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG.

CHAMARRA CON MANGAS DESMONTABLES, IMPERMEABLE, CON CUELLO ALTO, CIERRE COMPLETO FRONTAL, CON BOLSAS LATERALES, COMPOSICIÓN Y/O COMBINACIÓN DE MATERIAL QUE PUEDE SER POLIÉSTER (PORCENTAJE DE 60 A 100%), ALGODÓN (PORCENTAJE DE 5 A 20%) NYLON (PORCENTAJE DE 5 A 20%) DE PRIMERA CALIDAD, CORTE CABALLERO, TECNOLOGÍA COLOR DURABILITY SLIM FIT, EN TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG. LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, NEGRO, AZUL MARINO, MARRÓN, BEIGE Y GRIS, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF.

PANTALÓN DE MEZCLILLA USO RUUDO, COMPUESTO DE 98% DE ALGODÓN, 2% SPANDEX DE 12.5 OZ, PARA USO RUUDO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS DELANTERAS Y DOS BOLSAS TRASERAS, COLOR AZUL MARINO, CORTE CABALLERO, TALLAS ENTRE 28 - 50 COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, AZUL MARINO.

PLAYERA TIPO POLO, CORTE CABALLERO, 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG. COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLORES LISOS, BLANCO, NEGRO, AZUL MARINO, GRIS Y VINO, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF.

LANGIANI	MEXICO	56	PIEZA	3,250.00	182,000.00	29,120.00	\$ 211,120.00
LANGIANI	MEXICO	118	PIEZA	385.00	45,430.00	7,258.80	\$ 52,688.80

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HIN 3



8	2.2 CALZADO PARA CABALLERO ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO. COLOR NEGRO. CORTE YACUNO, 100% PIEL, FORRO PIEL, SUELA ERGONOMICA, ACOJINAMIENTO EN PLANTA, ZAPATO TIPO CHOCO, SUELA ANTIDERRAPANTE, CON AGUJETAS. TALLAS ENTRE 25 - 29.	PIERRE CARDIN	MEXICO	74	PAR	1,462.00	108,188.00	17,310.08	S	125,498.08
---	--	---------------	--------	----	-----	----------	------------	-----------	---	------------

2.3 UNIFORMES DE TRABAJO PARA DAMA
TRAJE DE 2 PIEZAS (SACO, PANTALÓN O FALDA), EN COLOR NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS OXFORD, CONFORME: SACO CORTO, SOLAPA BAJA TIPO VALENTINE, PINZAS DELANTERAS, CARTERA DIAGONAL, TERMINACION EN V, ESPALDA CORTE PRINCESA, DOS OJALES DE BOTELLA, MANGA LARGA, COMPLETAMENTE FORRADO. TALLAS DE LA 28 A LA 38. PANTALÓN RECTO A LA CINTURA CON PINZAS EN EL TRASERO, CIERRE AL FRENTE AL TONO, CON 1 BOTÓN DEL MISMO COLOR, PRETINA CON CURVA ANCHA, BOLSAS LATERALES CORTE DIAGONAL, PRESILLAS PARA CINTURÓN, EL LARGO DEL PANTALÓN SERÁ PIE A TIERRA, COMPLETAMENTE FORRADO. TALLAS DE LA 28 A LA 38. FALDA CORTE SASIRE, RECTA, PRETINA NORMAL DE 3 CM., LARGO A LA ALTURA DE LA RODILLA, 1 BOTÓN AL TONO, CIERRE POSTERIOR INVISIBLE, COSTURA CON ENSANCHE DE 2 CM. EN COSTADOS Y 4 CM. EN LA PARTE POSTERIOR, 5 PASADORES, PINZAS DE ARMADO EN LA PARTE POSTERIOR, BOLSILLOS RELOJEROS FRONTAL, BAJO LA PRETINA, FORRO AL INTERIOR DE TODA LA PRENDA, TALLAS DE LA 28 A LA 38. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 50% A 55% POLIÉSTER Y DE 40% A 45% LANA VIRGEN, FORRO: 52% ACETATO Y 48% NYLON COLORES: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELAS EN COLORES LISOS, NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS.

NO SE COTIZA

Baria de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HN 3



10	BLUSA TIPO CAMISERA CON CUELLO Y SOLAPA INTEGRADA, BOTONADURA, FRONTAL AL TONO, MANGA LARGA CON PUÑO, CON PINZAS EN LA ESPALDA Y EN EL COSTADO A LA ALTURA DEL BUSTO, PUÑOS DE 2 BOTONES CADA UNO. COMPOSICIÓN DE LA TELA: 60% A 65% ALGODÓN, 35% A 40% POLIESTER. COLORES: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELAS EN COLORES LISOS: LILA CLARO, AZUL CLARO, BLANCO Y RAYAS. TALLAS DE LA 28 A LA 38.	LANGIANI	MEXICO	14	PIEZA	862.00	12,068.00	1,930.88	\$	13,998.88
11	ABRIGO DE DAMA CORTE RECTO, SOLAPA REGULAR, CORTE A ABAJO DE LA RODILLA, 2 CARTERAS FRONTALES VOLADAS, MANGA RECTA, BOTONES FRONTALES AL TONO. COMPOSICIÓN: 80% A 85% LANA Y 15% A 20% POLIESTER. FORRO: 100% POLIESTER. COLORES: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELAS EN COLORES LISOS, NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG. CHAMARRA CON MANGAS DESMONTABLES, IMPERMEABLE, CON CUELLO ALTO, CIERRE COMPLETO FRONTAL CON BOLSAS LATERALES. COMPOSICIÓN Y/O COMBINACIÓN DE MATERIAL QUE PUEDE SER POLIESTER (PORCENTAJE DE 60 A 100%), ALGODÓN (PORCENTAJE DE 5 A 20%), NYLON (PORCENTAJE DE 5 A 20%) DE PRIMERA CALIDAD, CORTE DAMA, TECNOLOGIA COLOR DURABILITY SLIM FIT, EN TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG. LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, NEGRO, AZUL MARINO, MARRÓN, BEIGE Y GRIS, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF.	LANGIANI	MEXICO	7	PIEZA	2,414.00	16,898.00	2,703.68	\$	19,601.68
12	PANTALÓN DE MEZCUILA USO RUUDO: COMPUESTO DE 98% DE ALGODÓN, 2% SPANDEX DE 12.5 OZ. PARA USO RUUDO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS DELANTERAS Y DOS BOLSAS TRASERAS, COLOR AZUL MARINO, CORTE DAMA, TALLAS ENTRE 28 - 40 COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, AZUL MARINO.	NO SE	COTIZA							

Bahia de Todos los Santos No. 119 Interior 4B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldia Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 maclasisaiercv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HN 3



14	PLAYERA TIPO POLO, CORTE DAMA, 100% ALGODÓN CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG. COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLORES USOS, BLANCO, NEGRO, AZUL MARINO, GRIS Y VINO, PARA LA SELECCION DE LA ASF.	LANGIANI	MEXICO	47	PIEZA	385.00	18,095.00	2,895.20	\$	20,890.20
15	2.4 CALZADO PARA DAMA ZAPATO DE VESTIR PARA DAMA, COLOR NEGRO, TIPO MOCASIN CON SUELA Y TAPA, CORTE VACUNO 100% PIEL, FORRO PIEL, SUELA ERGONOMICA, ACOJINAMIENTO EN PLANTA, HORIMA AMPLIA, TALLAS ENTRE 23 - 28.	PAZTOR	MEXICO	7	PAR	1,490.00	10,430.00	1,658.80	\$	12,098.80
16	2.5 UNIFORMES INDUSTRIALES DE TRABAJO OVEROL DE TRABAJO USO RUDDO, MANGA LARGA, CINTAS REFLEJANTES COLOR GRIS DE 2" DE MÁXIMA VISIBILIDAD, DOS BOLSAS TRASERAS, RESORTE AUTO AJUSTABLE EN CINTURA PARTE TRASERA, CIERRE CON CIERRE COLOR AZUL MARINO, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LEYENDA "DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA", DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. COLORES: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR AZUL MARINO USO, COMPOSICIÓN: 60% DE ALGODÓN 40% POLIÉSTER. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG.	NO SE	COTIZA							
	2.6 ROPA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA INTemperie CONJUNTO TÉRMICO INTERIOR (CAMISETA Y PANTALON PARA DAMA Y CABALLERO), 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER EN COLOR BLANCO. TALLAS CH, M, G, EG Y EEG.	JJ	MEXICO	54	CONJUNTO	893.00	48,222.00	7,715.52	\$	55,937.52

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcalfía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HN 3



<p>18 CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO TIPO CHALECO DE TRABAJO, FABRICADO EN TELA DIABLO 100% POLIESTER, COLOR NEGRO Y CINTAS REFLEJANTES COLOR GRIS DE 2" DE MÁXIMA VISIBILIDAD, MANGAS DESMONTABLES CON CIERRE Y 9 BOLSILLOS. LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LEYENDA. *SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL* (27 PIEZAS) Y *DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA* (39 PIEZAS) DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. TALLAS XCH, CH, M, G, XG A 5XG.</p>	NO SE	COTTIZA		PAR	792.00	42,758.00	6,842.88 \$	49,610.88
<p>19 BALACLAVA, CONFECCIONADO EN TELA POLAR DE MAYOR DENSIDAD Y CALIDAD (MICROPOLAR), VARIOS USOS (COMO BUFANDA, GORRO, ETC.), CON AJUSTADORES LATERALES, PROTECCION DE NARIZ Y BOCA, PROTECTOR DE CUELLO EXTENDIDO, EN COLOR NEGRO, AZUL MARINO O GRIS (UNITALLA ADULTO).</p>	NO SE	COTTIZA		PAR	650.00	17,550.00	2,808.00 \$	20,358.00
<p>20 GUANTES TÉRMICOS DE TELA NYLON DE ALTA DENSIDAD (IMPERMEABLE), APELPAOS POR DENTRO (FORRO SUAVE), CON FUNCION PARA PANTALLA TÁCTIL DE ALTA SENSIBILIDAD DE MATERIAL DE CUERO PU ANTIDESLIZANTE, COLOR NEGRO. CH, M, G Y EG. (NO DE TIPO INDUSTRIAL).</p>	MT 1	MEXICO	27	PAR	792.00	42,758.00	6,842.88 \$	49,610.88
<p>21 CALZETAS TÉRMICAS LARGAS, 70% ALGODÓN PEINADO, 20% NYLON Y 10% LATEX APELPAO POR DENTRO, COLOR NEGRO. (UNITALLA ADULTO). IMPERMEABLE TIPO GABARDINA EN PVC CON SOPORTE DE TELA POLIESTER Y SELLADO EN SUS UNIONES CON MAQUINARIA DE ALTA FRECUENCIA, USO RUDO, COLOR NEGRO O AZUL MARINO, CON CAPUCHA, CORTE LARGO, CON ZIPPER Y BOTONES DE BROCHE, MANGA RANGLAN CON CONTACTEL EN LOS PUÑOS, CINTA REFLEJANTE TIPO BRAZALETE EN MANGA Y ESPALDA MÁXIMO DE 1 1/2". CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, IMPRESO DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LEYENDA. *SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL*. DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p>	NO SE	COTTIZA		PAR	792.00	42,758.00	6,842.88 \$	49,610.88

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures CP. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 rnadasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 FIN 3



23 IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS CHAMARRA Y PANTALON, CHAMARRA CON CAPUCHA INTEGRADA CON BOLSA EN NUCA PARA OCULTARLA, CIERRE AL FRENTE DOS BOLSAS FRONTALES, PUÑOS CON DOBLE CERRADURA (PUÑO NORMAL Y RESORTE), FABRICADO 80% POLIESTER, 20% PVC. PANTALON CON RESORTE PARA AJUSTE PERFECTO, BOTÓN PARA AJUSTE EN DOBLADILLO, CINTAS REFLEJANTES EN COLOR GRIS DE 2" EN BRAZOS, PECHO, ESPALDA Y PIERNAS, TALLAS CH, M, G, EG Y EEG. CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, IMPRESO DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO Y LEYENDA "DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA", DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

24 ZAPATO TÁCTICO (TIPO BORCEGUÍ TÁCTICO) 151 O SIMILAR EN CALIDAD) BOTÍN AL TOBILLO, PARA DAMA Y CABALLERO, CORTE EN PIEL Y MALLA DE ALTA CALIDAD, DOBLE COSTURA EN TODAS LAS UNIONES DE ARMADO, FORROS Y BULLÓN ACQUINADOS, LENGUETA CON FUELLE PARA IMPEDIR ENTRADA DE LÍQUIDOS Y POLVO, OJILLO METÁLICO, COSTURA 360°, SUELA ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN, PLANTILLA ANTIFATIGA DE PU DISEÑO ERGONÓMICO, TALLAS DE LA 22 A LA 30. COLOR NEGRO.

25 GUANTES PARA TRABAJO DE USO RUDDO, PALMAS Y PUENTES ANTIDERRAPANTES, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y NUDILLOS, TRANSPIRABLES Y LAVABLES RESISTENTES A LA ABRASIÓN Y AL DESGASTE, PARA MANIOBRAS CON SUPERFICIES RESBALADIZAS, FABRICADO CON POLIESTER (PORCENTAJE DE 60 A 100%), Y CUERO SINTÉTICO (PORCENTAJE DE 5 A 40%), DISEÑO FLEXIBLE Y ELÁSTICO DE ALTA CALIDAD, EN TALLAS CH, M Y G.

[Handwritten signature]

NO SE	COTIZA								
POWER PROTECTI ON	MEXICO	89	PAR	810.00	72,090.00	11,534.40	\$	83,624.40	
CANAAN TERRA	MEXICO	27	PAR	1,558.00	44,766.00	7,162.56	\$	51,928.56	

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HIN 3



26 FAJA LUMBAR QUE PUEDE SER FABRICADO CON LOS SIGUIENTES MATERIALES, POLIÉSTER ELASTANO NYLON Y POLIETILENO, CON TIRANTES AJUSTABLES BANDAS ELÁSTICAS ALREDEDOR DE LA CINTURA PARA MAYOR AJUSTE DE CIERRE CON VELCRO DE CUATRO VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR CON CINTURÓN AJUSTABLE DE REFUERZO EN TALLAS: CH, M, G, XG, XXG Y 3XG. COLOR BEIGE, NEGRO O COLORES OSCUROS, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF.

27 CALZADO DE SEGURIDAD TIPO TENIS CON CARACTERÍSTICAS PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO, PARA ESTAR DE PIE, DE ALTO RENDIMIENTO Y DE PRIMERA CALIDAD, FORRO DE MALLA TRANSPIRABLE, PLANTILLA ACOLCHONADA, EXTRAIBLE Y CÓMODA, SUELA DE GOMA O HULE, ENTRESUELA ACOLCHONADA, LIVIANA Y ANTIDERRAPANTE, CON CASQUILLO LIGERO Y NO METÁLICO, EN TALLAS DEL 23 AL 30, UNISEX, EN COLORES OSCUROS, SIMILAR A MODELO PUMA SAFETY P854, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF.

28 CALZADO CONFORTABLE, LIGERO, CON BUENAS PROPIEDADES DE ABSORCIÓN DE IMPACTOS, BOTA INDUSTRIAL, TIPO BORCEGUI DE TELA TRANSPIRABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN Y ABSORCIÓN DE IMPACTO, ADECUADO PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO DE PIE O CAMINANDO, SUELA ANTIDESLIZANTE CON TECNOLOGÍA ANTI-FATIGA Y PARA USO RUDO, PLANTILLA ANTI-FATIGA, SIMILAR EN CALIDAD AL MOD. 651 O 714 DE MARCA BERRENDI, EN TALLAS DEL NÚMERO 22 AL 30, UNISEX, EN COLOR NEGRO, GRIS O CAFÉ.

GUANTES NO ESTERILES DE ACRILONITRILLO SOFT, TEXTURIZADO, COLOR BLANCO, AZUL O NEGRO DE PRIMERA CALIDAD, SIN POLVO, MUY ELÁSTICO, DE PUÑO LARGO, TALLA CHICO, MEDIANO Y GRANDE, SIMILAR EN CALIDAD A MARCA AMBIDERM, (CAJA CON 100 PIEZAS).

NOSE	COTIZA	JYRSA	MEXICO	77	PIEZA	230.00	17,710.00	2,933.60	\$	20,643.60
CANAAN	MEXICO	54	PAR	1,275.00	68,850.00	11,016.00	\$	79,866.00		
POWER PROTECTON	MEXICO	50	CAJA	510.00	25,500.00	4,080.00	\$	29,580.00		

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 maclaxisarler@vahoo.com.mx

R.F.C. MAD 100430 HIN 3



CUBREBOCAS TERMOSELLADO CON 3 CAPAS DE PROTECCION, PLUSADO, TERMOSELLADO, ELASTICO COMODO Y PEGADO AL CUBREBOCAS PARA AJUSTE A LAS OREJAS, PRIMERA CAPA DE TELA NO TEJIDA SEGUNDA CAPA DE TELA NO TEJIDA FUNDIDA Y TERCERA CAPA DE TELA NO TEJIDA, 100% POLIPROPILENO, AJUSTE NASAL FLEXIBLE, DESECHABLE, RESISTENTE A LIQUIDOS, FILTRACION BACTERIANA 99%. PARA ADULTO, EN COLOR NEGRO O AZUL (CAJA CON 50 PIEZAS).

30 ALFA MEDICAL MEXICO 60 CAJA 180.00 10,800.00 1,728.00 \$ 12,528.00

BATA INDUSTRIAL, MANGA LARGA, CUELLO CON SOLAPA, TELA DE GABARDINA, COMPOSICION Y/O COMBINACION DE MATERIAL QUE PUEDE SER ALGODON (PORCENTAJE DE 70 A 100%), POLIESTER (PORCENTAJE DE 5 A 15%), NYLON (PORCENTAJE DE 5 A 15%), DE PRIMERA CALIDAD, CORTE DAMA Y CABALLERO, CON TECNOLOGIA ANTIMANCHAS, TECNOLOGIA DE COLOR DURABILITY, EN TALLAS XCH, CH, M, G, XG, XG Y 5XG, LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. COLORES: SE PEDIRAN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, AZUL MARINO Y/O GRIS.

3 LANGIANI MEXICO 68 PIEZA 895.00 60,860.00 9,737.60 \$ 70,597.60

UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N. **TOTALES 1,421,357.00 227,417.12 \$ 1,648,774.12**

TIEMPO DE GARANTIA: TRES MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
 TIEMPO DE ENTREGA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 10 Y 11 DENTRO DE LOS 40 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO.
 TIEMPO DE ENTREGA: PARA LAS PARTIDAS 3, 7, 14 Y 18 DENTRO DE LOS 25 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO.
 TIEMPO DE ENTREGA: PARA LAS PARTIDAS 8, 15, 17, 20 A LA 31 DENTRO DE LOS 20 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO.
 EN SU HORARIO CONSIDERADO DENTRO DE LAS 9:00 A 14:30 HRS.
 EN CASO DE DEVOLUCIONES POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ESTA EMPRESA RESPONDERA LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS VIO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.
 LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN: "EDIFICIO SEDE", CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACION TERRITORIAL TLAPAN, CÓDIGO POSTAL 14110

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

M adasi
S.A. de CV

R.F.C. MVD 100430 HN 3

LA MONEDA EN QUE SE COTIZA SON PESOS MEXICANOS
LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION
LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE 60 DIAS NATURALES
DENTRO DEL IMPORTE QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION Y CUALQUIER OTRO QUE
TUVIERAMOS QUE EFECTUAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA ASF, INCLUYENDO EL ASEGURAMIENTO HASTA EL SITIO DE ENTREGA.

ATENTAMENTE
ZEKIE SMEKE SACAL
REPRESENTANTE LEGAL

6

11

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Bahía de Todos los Santos No. 119 Interior 1B Col. Verónica Anzures C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX Tel. 55 5260 7506 madasisadecv@yahoo.com.mx

Leídos que fueron los presentes anexos y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes los firman de conformidad por quintuplicado al margen y al calce, en la Ciudad de México el día **18 de junio de 2024**.

POR "LA AUDITORÍA"



LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"



C. ZEKIE SMEKE SACAL
APODERADA GENERAL

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"



C.P. GERARDO GANGOITI RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS FINANCIEROS

"LOS ADMINISTRADORES"



LIC. PAOLA JUÁREZ AGUILAR
DIRECTORA DE SERVICIOS



MTRO. SAÚL ENRIQUE AYALA MEDINA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

“CORRESPONSABLES”



MTRO. CARLOS VARGAS MORALES
SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA DE
TRANSPORTACIÓN




LIC. HÉCTOR ENRIQUE ELORRIAGA
CONTRERAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS




C.P. ALEJANDRO SIERRA BORBOLLA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS



L.C.P. ERIKA PATRICIA VÁZQUEZ ARCIGA
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS



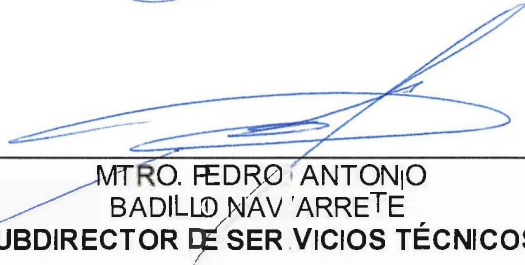
C.P. ERIKA MARSELA ORTÍZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



ING. SAÚL EDUARDO SALAZAR MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INVENTARIOS Y ALMACÉN



ARQ. LUIS ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA



MTRO. PEDRO ANTONJO
BADILLO NAVARRETE
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

“REVISIÓN JURÍDICA”



LIC. JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS



LIC. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ PALAFOX
SUBDIRECTOR DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde a los anexos del contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-011/2024, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y Madasi, S.A. de C.V.